

Plan de Actuación 2018



ae AGENCIA
PARA EL EMPLEO
Agencia de Colocación autorizada 13-2

| | |
|---|-----------|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Contexto | 4 |
| 2.1. El empleo/desempleo en la ciudad de Madrid | 4 |
| 2.2. Principios rectores del Plan | 4 |
| 2.3. Objetivos Generales | 5 |
| 2.3.1. Ampliación de la población objetivo | 5 |
| 2.4. Planes estratégicos Municipales | 5 |
| 2.4.1. El Plan de Empleo de la ciudad de Madrid 2017-2019 | 7 |
| 2.4.2. El Fondo de Reequilibrio Territorial | 7 |
| 3. Las políticas activas de empleo. AE Madrid | 9 |
| 3.1. Líneas metodológicas de actuación | 9 |
| 3.2. Principales servicios y programas de la AE Madrid | 10 |
| 3.3. Generación y difusión del conocimiento | 11 |
| 3.4. Criterios para la elaboración de la programación 2018 | 14 |
| 3.5. Proyectos a destacar en 2018 | 14 |
| 3.5.1. Talleres de reactivación del empleo: Talento senior | 14 |
| 3.5.2. Impulso a la actividad de fomento: Subvenciones, relación, contenido y alcance | 15 |
| 3.5.3. Acciones formativas con beca de ayuda al estudio destinadas a colectivos vulnerables | 16 |
| 3.5.4. Proyectos en colaboración | 16 |
| 4. Recursos Humanos y Comunicación | 21 |
| 4.1. Recursos humanos y materiales | 21 |
| 4.2. Plan de comunicación | 22 |
| 4. Anexos | 24 |
| Anexo 1. Estructura del desempleo en la ciudad de Madrid | 24 |
| Anexo 2. Estructura por distritos | 25 |
| Anexo 3. Estructura del Observatorio | 28 |
| Anexo 4. Estructura del plan | 29 |
| 4.1. Objetivos e indicadores | 29 |
| 4.2. Principales magnitudes de la programación de formación y comparativa 2017 vs 2018 | 36 |
| Anexo 5. Anteproyecto de Presupuestos | 37 |



1. Introducción

El Ayuntamiento de Madrid como organización pública tiene entre sus principales responsabilidades lograr el bien común en todos sus aspectos y en particular el relacionado con los aspectos sociales, es decir, las necesidades de la población. Para ello debe desarrollar iniciativas que remuevan los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de todos los derechos en condiciones de igualdad y, en particular, las dirigidas para las personas con especiales dificultades de inserción..

Uno de los principales obstáculos para la plena inserción de los ciudadano/as es el desempleo. En la ciudad de Madrid esta situación afecta al 8,7% de la población pero detrás de este porcentaje hay personas, personas que necesitan la actuación eficaz de todos los actores económicos y sociales que pueden ayudar a que esa realidad cambie avanzando hacia un crecimiento sostenido e integrador que genere puestos de trabajo de calidad y por tanto bienestar a la sociedad en su conjunto.

El Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo tiene entre sus competencias dirigir y planificar la política de fomento del empleo en la ciudad de Madrid, por ello a través de la AE Madrid como organismo responsable del desarrollo y gestión de las políticas activas de empleo (orientación, intermediación laboral y formación) y en coherencia con las estrategias empleo tanto nacionales como internacionales, ha elaborado un Plan de Actuación para el año 2018 que ordena y prioriza los objetivos a alcanzar, identifica sus metas y asigna los recursos necesarios, y facilitando por tanto la evaluación de la actividad que desarrolla y haciéndole más transparente hacia los destinatarios de la misma.

El Plan de Actuación 2018 que ahora se presenta pretende dar respuesta a las necesidades detectadas y contribuir, de forma efectiva, a la plena integración de los ciudadano/as madrileño/as impulsando diferentes iniciativas todas ellas con un único objetivo, promover la inserción en el mercado de trabajo de los habitantes de Madrid.

Madrid, noviembre 2017

2. Contexto

2.1. El empleo/desempleo en la ciudad de Madrid

La ciudad de Madrid es una de las ciudades con menos tasa de paro en el conjunto del país y está mejorando en los últimos meses. Sin embargo el impacto del desempleo no se produce de forma igual en toda la ciudad sino que éste se concreta de forma desigual en función del territorio y de la vulnerabilidad de los colectivos que lo componen. Aquellos sectores sociales con menores recursos económicos, patrimoniales o educativos tienden a concentrarse en determinadas zonas dentro del municipio. Por ello la actuación y el diseño de las políticas activas de empleo deben conceder especial importancia a conocer las características del desempleo, sus causas y plantear respuestas que permitan remover los obstáculos de los individuos en su plena inserción en el mercado laboral.

El Plan de Actuación 2018 ha centrado sus esfuerzos en que todas sus actuaciones lleven, en su diseño y puesta en marcha, incorporado el análisis del impacto desde esta perspectiva.

El Anexo 1 incluye información, elaborada por el personal técnico de la Agencia que analiza el mercado de trabajo en la ciudad de Madrid y permite identificar la distribución del desempleo por cada uno de los Distritos y los barrios que lo integran así como los tramos de edad y el género.

2.2. Principios rectores del Plan

- **Cohesión social** priorizando actuaciones en los colectivos más vulnerables por sus especiales dificultades de inserción laboral.
- **Cohesión territorial** diseñando actuaciones preferentes en las zonas con peores condiciones sociales, laborales y económicas procurando el desarrollo armónico del territorio.
- **Cohesión con el desarrollo económico de la ciudad de Madrid** para aprovechar las oportunidades productivas de la ciudad y atender las necesidades de las empresas.

Impulso de la transversalidad de género en las políticas de empleo.

En coherencia con las estrategias municipales en materia de género y diversidad y en colaboración con el Área, la Agencia para el Empleo impulsa la imbricación de estas políticas con las políticas de empleo. Dicha colaboración se realizará en ámbitos tales como:

- Formación en género.
- Asistencia técnica especializada.
- Revisión de las metodologías de intervención y las herramientas de trabajo.
- Utilización no sexista del lenguaje escrito y visual.

Unido al trabajo conjunto en estos ámbitos ya se pueden adelantar una serie de actuaciones concretas cara al año 2018:

- Asesoramiento a estructuras y organizaciones del mercado laboral para la integración del principio de igualdad de género.
- Formación a los equipos técnicos en los dispositivos de empleo e igualdad para facilitar la integración de la perspectiva de género.
- Formación en materia de género e igualdad.
- Divulgación del conocimiento sobre las brechas de género y las desigualdades que se producen en el mercado laboral para sensibilizar sobre



la discriminación de género en el mercado laboral y general un entorno socio laboral más favorable para las mujeres.

2.3. Objetivos Generales

Lograr la inserción en el mercado laboral de las personas desempleadas que participen en alguno de los programas de la AE Madrid.

2.3.1 Ampliación de la población objetivo

En el Plan de Actuación de 2018 la Agencia para el Empleo amplía su población objeto de actuación incluyendo a las personas que pueden acceder a la mejora de empleo, toda vez que, en muchos casos, la situación de no desempleo puede ocultar una fragilidad importante en la estabilidad de los empleos y una actuación preventiva puede incidir muy positivamente en la estabilización del empleo de las personas. Las actuaciones en esta materia se encuadra en el marco de la formación profesional para el empleo que se dirige tanto a trabajadores desempleados como empleados.

A lo largo de 2018 se irán adecuando los instrumentos de la AE para poder incrementar las acciones a los beneficiarios anteriormente señalados: modificación de las Bases Generales de acceso a los cursos.

2.4. Planes estratégicos Municipales

El plan de acción anual responde a un proceso de análisis de información relevante proveniente de diferentes fuentes y elaborado en coherencia con las estrategias definidas tanto por los órganos competentes en materia de empleo como por la propia AE Madrid:

- **Estatales:** el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo:
 - La Estrategia Española de Activación para el Empleo, regulada en el artículo 10 y que en la actualidad se rige por el Marco de la estrategia española de activación para el empleo **2014-2016**: La estrategia Europa 2020, Directrices de Empleo y Programa Nacional de Reforma.
 - Los Planes Anuales de Política de Empleo, regulados en el artículo 11.
 - El Sistema de información de los Servicios Públicos de Empleo, que se configura como un sistema de información común que se organizará con una estructura informática integrada y compatible, y será el instrumento técnico que integrará la información relativa a la intermediación laboral, a la gestión de las políticas activas de empleo, y de la protección por desempleo, que realicen los Servicios Públicos de Empleo en todo el territorio del Estado.
- **Autonómicos:** Estrategia Madrid por el Empleo 2016-2018 de la Comunidad de Madrid, acuerdo que contiene 70 medidas para hacer frente al desempleo, incrementar la empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras, fomentar la contratación estable y de calidad y apoyar a los emprendedores y la economía social.
- **Municipales:** Dictamen de la Comisión no permanente del Pleno para la elaboración de las líneas generales de actuación del Ayuntamiento en materia de desarrollo económico y apoyo al empleo y el Plan de Gobierno **2015-2019** y actuaciones del Consejo local de cara a la elaboración de un Plan de Empleo.
- **AE Madrid:** Informes de evolución de la coyuntura socioeconómica del entorno y en particular de la ciudad de Madrid así como el impacto en el empleo.

- Seguimiento continuo de las iniciativas llevadas a cabo y evaluación de impacto.

Análisis de los acuerdos municipales en materia de fomento del empleo

La Comisión no permanente del pleno en materia de empleo (en adelante CNPE) creada por Acuerdo de Pleno, de 22 de julio de 2015, para el estudio y elaboración de las líneas generales de actuación en materia de desarrollo económico y fomento del empleo y, en concreto, de la reforma de Agencia para el Empleo de Madrid, ha realizado un diagnóstico, analizando la situación del empleo y desempleo en la Ciudad de Madrid, el contexto socioeconómico así como la trayectoria de la AE Madrid. Como resultado de esos trabajos se ha definido un enfoque estratégico de la actuación municipal.

El Dictamen de la CNPE entiende que el desempleo es un factor excluyente y limitativo para una parte de la población que no puede alcanzar sus aspiraciones y derechos de pleno desarrollo personal y profesional y una quiebra de la igualdad de oportunidades con graves consecuencias en la cohesión social. La actuación contra el desempleo debe ser una obligación de todas las instituciones que vincula a todos los actores económicos y sociales por ello la estrategia frente al desempleo, no debe ser abordada, exclusivamente, desde el ámbito municipal. Las actuaciones de la AE Madrid deberán establecerse en coherencia con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 y sus planes anuales y con la Estrategia Madrid por el Empleo 2016-2018 de la Comunidad de Madrid colaborando con el Servicio Público de Empleo de la CAM.

La actuación municipal por tanto y, particularmente, la acción de la AE Madrid debe tener en cuenta:

- Las cuatro directrices de la Estrategia Europea de empleo adaptándolas a las circunstancias de la ciudad de Madrid y su área de influencia:
 - Reducir el desempleo estructural, la desigualdad entre sexos y fomentar el empleo de calidad.
 - Conseguir una población activa más cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral.
 - Mejorar la calidad y los resultados de la formación.
 - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza con esfuerzos en garantizar la igualdad de oportunidades y proteger a las personas de los riesgos de exclusión.
- Tres principios fundamentales inspiradores de la actividad:
 - Una orientación de cohesión social en el sentido de priorizar las actuaciones en los colectivos más vulnerables por sus especiales dificultades de inserción laboral, riesgo de exclusión y movilidad territorial.
 - Una orientación de cohesión territorial, actuando preferentemente en las zonas con peores condiciones sociales, laborales y económicas, procurando contribuir al desarrollo armónico de todo el territorio.
 - Una orientación de desarrollo económico, para aprovechar las oportunidades productivas de Madrid y atender las necesidades de las empresas que utilicen los recursos municipales.

La aplicación de estos principios y su plasmación en actuaciones concretas define la Estrategia Municipal para el Empleo en torno a tres principios generales:

- **Mejorar la activación y empleabilidad.** Actuar de manera proactiva sobre los distintos motivos que operan como restricciones para el empleo apoyando todas las alternativas ocupacionales dentro de un itinerario

personalizado hacia el empleo. Apuesta por la orientación y la mejora de la coordinación entre el sistema educativo-formativo y las empresas productivas, las de base asociativa y las de actividades de voluntariado.

- **Aumentar la calidad y la estabilidad en el empleo.** Crear e impulsar un proyecto de EMPLEO CON APOYO. Promover un Protocolo común con los servicios sociales. Crear módulos específicos de orientación laboral. Reforzar el Plan Reorienta para mayores 45 años. Desarrollo de acciones formativas relacionadas con nuevas profesiones y aumentar la oferta de certificados de profesionalidad. Ampliar los espacios formativos de formación en alternancia a través de Convenios con el ámbito empresarial.
- **Promover la igualdad de oportunidades.** Promover la igualdad de acceso a la información y a las herramientas divulgativas sobre el empleo.


2.4.1. El Plan de Empleo de la ciudad de Madrid 2017-2019

La participación de la Agencia para el Empleo de Madrid en el Plan se centra en el área de "Mejora de la Empleabilidad y Políticas de Empleo" con 10 actuaciones que se sustentan principalmente en la preparación para la búsqueda de empleo, así como en la formación en profesiones con acreditada demanda laboral y que son las siguientes:

1. Incrementar los niveles de formación y cualificación profesional, priorizando acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad, para que se adapten a las características y necesidades reales demandadas por el tejido productivo.
2. Puesta en marcha y desarrollo de Talleres de Formación y Empleo para personas en desempleo y una especial situación de vulnerabilidad o con un mayor riesgo de exclusión social.
3. Impulsar la inclusión en todos los niveles de la acción formativa de acciones relacionadas con las competencias digitales.
4. Inclusión en el diseño de acciones formativas de módulos de competencias en idiomas.
5. Elaboración de itinerarios individualizados y personalizados para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral mediante actuaciones de orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento y seguimiento en función de sus características, necesidades y trayectoria profesional.
6. Mantener y mejorar el Plan de Empleo para personas mayores de 45 Años, poniendo en marcha tutorías individuales de personas desempleadas.
7. Promoción y apoyo al autoempleo en el ámbito local.
8. Realizar sesiones de información y sensibilización hacia la contratación de personas con diversidad funcional y en riesgo o en situación de exclusión
9. Impulsar la coordinación entre orientación laboral, formación y prácticas en empresas.
10. Impulsar redes de coordinación, información y colaboración con las actividades de orientación profesional de la Comunidad de Madrid.

2.4.2. El Fondo de Reequilibrio Territorial

El Ayuntamiento de Madrid a través del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social ha puesto en marcha un proyecto denominado Fondo de Reequilibrio Territorial cuyo objetivo es paliar el desequilibrio histórico existente en la ciudad de Madrid que afecta especialmente a los distritos del Sur y Este de la ciudad y se configura como una herramienta para la cohesión de la ciudad que consolida los principios de corresponsabilidad y solidaridad territorial y un instrumento destinado a intervenir en barrios o zonas desfavorecidas, así como cubrir necesidades puntuales para la mejora dotacional, urbanística y social de la ciudad en su conjunto.



Con este Fondo, el Ayuntamiento está llevando a cabo diferentes acciones y proyectos que sirvan para equilibrar esta ciudad y cubrir algunas necesidades básicas de los barrios y distritos en torno a 5 ejes: empleo, vivienda, mejora y adecuación del entorno urbano, dotaciones y equipamientos, así como intervención y dinamización social.

El Proyecto contempla que este primer eje, el empleo, se desarrolle mediante tres tipos de acciones:

- Talleres de formación y empleo dirigido a personas desempleadas en los barrios con un índice de paro superior a la media de Madrid. Los trabajadores participantes adquieren formación profesional y práctica laboral mediante la realización de obras o servicios de utilidad pública o interés social, posibilitando su posterior inserción laboral, con una duración máxima de nueve meses.
- Proyectos de fomento del cooperativismo.
- Iniciativas de apoyo al autoempleo y al comercio minorista.

Para el acceso a un Taller de Formación y Empleo enmarcado en el Fondo de Reequilibrio Territorial es necesario:

- Estar desempleada/ o e inscrita/o en una oficina de empleo del municipio de Madrid como demandante de empleo.
- Estar empadronado/a en el municipio de Madrid.
- No haber participado en un programa remunerado gestionado por la Agencia para el Empleo de Madrid en los últimos tres años.
- Cumplir los requisitos específicos de cada Convocatoria, tales como empadronamiento en un determinado Distrito, requisitos formativos, etc....

En el marco de ese Proyecto del Fondo de Reequilibrio Territorial, la Agencia para el Empleo de Madrid en colaboración con el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social del Ayuntamiento y las Juntas Municipales de los Distritos ha impulsado, desde su inicio en 2016 un total de 88 Talleres de formación y Empleo.

Un ejemplo de buena práctica e intervención integral: Vallecas Labora y Vallecas Incluye

Dentro de las intervenciones en los distritos y barrios, es importante estudiar las prácticas que hemos venido desarrollando para seleccionar aquellas de mayor calidad y con mejor impacto sobre los desempleados y la actividad económica del entorno. En este sentido hemos seleccionado la actuación en los distritos de Vallecas Villa y Vallecas Puente porque nos da elementos de eficacia, innovación y alcance social que nos pueden servir de guía para su replicabilidad en otros distritos.

Los distritos de Puente de Vallecas y Vallecas Villa reúnen el mayor total de personas desempleadas de los 21 distritos de la ciudad de Madrid, tanto en términos absolutos como relativos. Con el objetivo de reducir estos datos y con la financiación del Fondo de Reequilibrio Territorial, se han puesto en marcha dos programas promovidos por dichas Juntas Municipales y la Agencia para el Empleo:

- a) **Vallecas Labora 2016-17:** programa que combina formación, empleo y desarrollo comunitario. Consiste en 24 talleres de 9 meses de duración con contratación desde el primer día; los talleres, que parten de un diseño basado en demandas vecinales realizan una función social y responden a necesidades del distrito en ámbitos urbanísticos (limpieza, jardinería, pintura y rehabilitación de instalaciones y espacios públicos) y educativos en centros escolares (dinamización infantil y juvenil y promotores de igualdad). Han participado en este programa un total de 360 personas desempleadas de los dos distritos.

En colaboración con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos se ha creado la "Mesa de Vallecas Labora" formada por técnicos municipales, asociaciones de vecinos y partidos políticos con representación municipal. Dicha mesa, de carácter trimestral, realiza un seguimiento del programa y prácticas

laborales, así como propuestas para otras zonas de cara a actuaciones no previstas.

El periodo 2017-18, con los mismos principios organizativos, lanzará 22 talleres y 10 cursos formativos con un total de 480 participantes.

- b) **Vallecas Incluye 2017-18:** este programa tiene como objetivo la inserción laboral de las personas participantes en el programa Vallecas Labora y personas desempleadas de los dos distritos. Se concreta en tres acciones orientadas a distintos perfiles de los participantes dirigidos a 258 personas desempleadas:

5 Seminarios de competencias digitales de búsqueda de empleo a través de redes sociales (75 personas).

2 Talleres de reactivación de empleo (40 personas): innovador recurso con 60% de éxito de media en el que las personas participantes realizan, mediante el método de trabajo colaborativo, acciones de inserción laboral con el apoyo técnico de un entrenador que mejora déficits de aspectos personales, competenciales y laborales.

143 Subvenciones a la contratación de mayores de 45 años para empresas que contraten a personas que provienen del programa Vallecas Labora por un periodo mínimo de 6 meses a jornada completa.

3. Las políticas activas de empleo. AE Madrid

A lo largo del año 2018, la Agencia para el Empleo de Madrid avanzará en la mejora, consolidación y desarrollo de su modelo estratégico. Dicho modelo responde a una actuación en red que conecta y desarrolla las capacidades de las personas con las necesidades de las empresas, generando valor añadido para ambos. Este valor se concreta en el caso de las personas desempleadas en oportunidades reales de trabajo y en el de las empresas, en poder contar a tiempo con el talento solicitado por ellas.

3.1. Líneas metodológicas de actuación

Estas **líneas metodológicas** de actuación son:


- **Potenciar el conocimiento interno a través de la evaluación, y el externo a través del análisis de las tendencias del mercado laboral:** Uno de los elementos clave del éxito en esta estrategia, es contar con una información y un conocimiento permanentemente actualizado acerca tanto de las variables clave en tema de empleo, como del impacto de las diferentes políticas puestas en marcha. Por todo ello a lo largo de 2018 se va a potenciar el Observatorio de la Agencia para el Empleo con funciones más amplias que su predecesor, el Departamento de Estudios y Prospectiva, como se detallará más adelante.
- **Avanzar en la prestación de un servicio de empleo integral a las personas desempleadas.** La combinación de los servicios de orientación, formación, autoempleo e intermediación genera grandes sinergias, y multiplican el impacto de las políticas desarrolladas por la Agencia.
- **Continuar el generación de un conocimiento de alto valor añadido a través de la especialización por posiciones,** en función de las prioridades definidas y de las necesidades reales de las empresas y de las características de las personas desempleadas.
- **Avanzar en la identificación y desarrollo de las competencias profesionales, requeridas por el mercado,** a través de la consolidación e implantación de los distintos elementos de diagnóstico desarrollados. Estos

elementos permitirán conocer con precisión las necesidades de competencias de las personas desempleadas, para su mejora.

- **Continuar con la mejora a través de la innovación en procesos transversales**, fundamentalmente los siguientes:
 - Finalizar la implantación de una nueva solución tecnológica que soporte el modelo estratégico, y que permita multiplicar el impacto de las políticas desarrolladas por la Agencia, a través del aprovechamiento de las posibilidades que ofrece actualmente la tecnología. La solución tecnológica permitirá conectar en red a los ciudadanos, empresas y entidades colaboradoras, siendo la Agencia para el Empleo el nexo de unión entre todas ellas.
 - Continuar en la generación de nuevas alianzas y en el mantenimiento y consolidación de las existentes.

3.2. Principales servicios y programas de la AE Madrid.

- **Diagnóstico de empleabilidad y desarrollo de itinerarios de orientación laboral:** A lo largo de 2018 se va a consolidar la implantación de un nuevo modelo de orientación laboral denominado Viaje al Empleo, en el que las personas desempleadas van a poder identificar y desarrollar las competencias de acceso al empleo necesarias para multiplicar sus posibilidades de incorporación al mercado laboral. El modelo se basa en los siguientes elementos:
 - Entrevista de diagnóstico y valoración de empleabilidad.
 - Propuesta de itinerario personalizados basados en rutas de empleabilidad y asignación a recursos internos y externos en función de la ruta asignada, conectando con el resto de los servicios de la Agencia para el Empleo, en concreto:
 - Formación en competencias profesionales.
 - Seminarios de competencias transversales.
 - Procesos de intermediación y selección por posiciones.
 - Mapa de recursos de empleo de la ciudad de Madrid.
- **Desarrollo de competencias profesionales y transversales a través de la formación para el empleo:** La AE Madrid tiene definidas diferentes formas desarrollar las competencias técnicas y transversales, a través de recursos formativos para el empleo. Las principales acciones son cursos de certificados de profesionalidad, talleres de formación y empleo, cursos de formación técnica, seminarios de formación transversal y de acceso al empleo. De entre las acciones a desarrollar a lo largo de 2018 destaca el incremento en la oferta de actividades de entrenamiento en competencias. Se realizará a través de acciones de menor duración que los tradicionales cursos de formación, pero de un elevado impacto y alineación con las necesidades detectadas en los procesos de selección. Se va a poner en marcha cursos de competencias transversales, que tendrán una duración aproximada de 50 horas, en las competencias más demandadas actualmente en las posiciones clave de la Agencia, alrededor de las siguientes dimensiones:
 - Dimensión personal
 - Dimensión interpersonal
 - Dimensión tarea
 - Dimensión entorno
- **Consolidar los servicios de prospección e intermediación:** En 2018 se implantará una nueva metodología de evaluación por competencias en todas las agencias de zona. Además se continuará con la aplicación de técnicas específicas de selección: test, entrevistas, dinámicas de grupo y de formación a medida y en la consolidación en la participación de los técnicos en la definición de los perfiles de los cursos, en la selección, en las prácticas no laborales y en el



acompañamiento en la inserción, así como la potenciación de la puesta en marcha de cursos con compromiso de contratación.

- **Apoyo al autoempleo:** Asistencia técnica individualizada para la creación del empleo por cuenta propia a través del asesoramiento, información y seguimiento de los proyectos de autoempleo así como actividades de fomento al autoempleo y bolsa de autoempleo.
- **Proyectos europeos:** Programa de empleo e innovación social, Iniciativa de empleo juvenil 2014-2020, FEDER y FSE, los cuales se desarrollarán en páginas siguientes.
- **Talleres de reactivación de empleo:** Continuar con el desarrollo de los proyectos pertinentes para la puesta en marcha de nuevos talleres de reactivación de empleo para favorecer la inserción laboral de demandantes de empleo de Madrid.

Estos servicios han focalizado su esfuerzo en elaborar una serie de estudios y en aplicar una batería de herramientas en coherencia con estas líneas de actuación y enfocados a conocer las necesidades reales de las/los usuarias/os, realizando un diagnóstico individualizado de cada uno de ellos, conocer las necesidades de las empresas y conocer la distribución territorial del desempleo.

3.3. Generación y difusión del conocimiento.

- **Potenciación del Observatorio:** Antes señalamos el papel del Observatorio que se desarrollará en cinco grandes áreas de trabajo:
 1. **Conocimiento del funcionamiento y tendencias del mercado laboral:** A través de informes sobre ramas de actividad generadoras de empleo, basados en datos EPA y de Seguridad Social cuyo objetivo es detectar aquellos sectores de la economía que tienen incrementos destacados para favorecer acciones de orientación, prospección e intermediación. Asimismo, y con el objetivo de orientar en la elaboración de programaciones, el observatorio continuará realizando informes ad hoc sobre necesidades formativas y comportamientos de ocupaciones y sectores en el mercado laboral a peticiones de diversos departamentos. También se han elaborado diversas notas técnicas sobre mercado laboral de colectivos específicos.
 2. **Evaluación de programas y proyectos de la Agencia para el Empleo:** A través de un sistema de indicadores sobre calidad en los objetivos conseguidos de las acciones formativas. Paralelamente se han unificarán, elaborarán y testarán sistemas de evaluación de acciones concretados en cuestionarios telemáticos de satisfacción.
 3. **Investigación y buenas prácticas de políticas activas de empleo:** el observatorio continuará realizando diversas funciones en este ámbito que abarcan desde la elaboración de mapas de priorización de intervenciones de formación, coordinación y diseño de memorias y planes de actuación de la Agencia para el Empleo así como participación en mesas y foros de intercambio con entidades especializadas en inserción laboral.
 4. **Avance en el estudio de aspectos cualitativos,** a través del análisis de las competencias profesionales y de las distintas innovaciones en materia de RRHH.


5. **Difusión:** Otra nueva línea corresponderá a gestión del conocimiento mediante la difusión interna, tanto de información relevante, como a través de la apertura de foros telemáticos de participación técnica.

- **Segmentación y mejora del conocimiento de las personas:** Con el objetivo de mejorar y ajustar los servicios y recursos prestados desde la AE Madrid se ha avanzado en la clasificación y segmentación de las/os usuarias/os de la AE Madrid. Como criterio de enfoque para esta clasificación de usuarias/os, se ha optado por continuar la evaluación del grado de empleabilidad estableciendo tres rutas en función del mismo. Ello va a permitir conocer la clasificación por rutas de todas las personas desempleadas usuarias de la Agencia para el Empleo. Las rutas son las siguientes:

| | |
|---|--|
| RUTA CERO BAJA EMPLEABILIDAD | Personas que necesitan superar determinadas barreras y condicionantes así como competencias clave y de acceso. La propuesta de intervención suele ser a largo plazo y estar relacionada con la superación de estos indicadores y la derivación a recursos asistenciales y/o formativos. Aquí se pueden encontrar determinadas personas con situaciones crónicas. |
| RUTA UNO MEDIA EMPLEABILIDAD | Personas que pueden tener determinadas barreras y condicionantes, mejorar en competencias clave y de acceso pero con posibilidad de ser solventadas a medio plazo. Aunque la propuesta de intervención pueda incluir la derivación a otros recursos se adaptan bien a los servicios que pueda ofertar la AE en formación y orientación laboral. |
| RUTA DOS ALTA EMPLEABILIDAD | Personas que no presentan barreras y condicionantes relevantes con competencias de acceso al empleo, puntualmente pueden requerir de alguna orientación pero a corto plazo estarían disponibles para su derivación a los servicios de intermediación de la AE, entre otros servicios. |

- **Conocer las necesidades de las empresas madrileñas:** En 2018 se realizará una revisión de las posiciones clave, innovadoras e interesantes, a partir de la información obtenida. Las posiciones clave comprenden todas aquellas ocupaciones profesionales que han sido consideradas como estratégicas para la AE Madrid por sus características propias, por su encaje con los perfiles de las/os trabajadoras/es con quienes habitualmente se trabaja y por el volumen y tendencia de su demanda en la ciudad de Madrid. A lo largo de 2018 se continuará avanzando en el conocimiento de las nuevas posiciones detectadas en el mercado. Las posiciones definidas, se han agrupado con arreglo a la siguientes clasificación:

| |
|--|
| Grupo/ sector: Turismo |
| Azafato/a de tierra Azafato/a de vuelo Handling Recepcionista de hoteles Recepcionista excepto hoteles |
| Grupo/ sector: Comercio y marketing (I) |
| Cajero/a y taquillero/a Promotor/a de ventas Vendedor/a en tiendas y almacenes |
| Grupo/ sector: Comercio, alimentación y marketing (II) |



Cajero/a y taquillero/a (sector alimentario)
Empleado/a administrativo (sector alimentario)
Peón de la industria (sector alimentario)
Reponedor/a (sector alimentario)
Técnico control calidad (sector alimentario)
Trabajador/a del transporte de mercancías y descarga (sector alimentario)
Trabajadoras/es de la industria de la alimentación
Vendedor/a en tiendas y almacenes (sector alimentario)

Grupo/ sector: Administración

Empleado/a administrativo

Grupo/ sector: Hostelería

Ayudante de cocina

Camarero/a

Cocinero/a

Grupo/ sector: Logística y distribución

Conductor de vehículos para transporte urbano y por carretera

Reponedor/a

Trabajador/a del transporte de mercancías y descarga

Grupo/ sector: Servicios a la comunidad

Auxiliar de enfermería

Empleado/a doméstico

Personal de limpieza

Trabajador/a cuidados a las personas

Grupo/ sector: Mantenimiento y oficios

Mantenimiento de edificios

Montaje y ensamblaje

Peón de la industria

Grupo/ sector: Otros

Animador/a de tiempo libre

Profesor/a de enseñanza no reglada

Teleoperador/a y operador de marketing

- **Conocer la distribución territorial del desempleo de la ciudad de Madrid**

Actuaciones prioritarias

Continuar con la elaboración de estudios periódicos que permitan el diagnóstico del paro registrado en la ciudad de Madrid desagregado por distritos y barrios que contengan un doble objetivo: identificación de los barrios con mayor problemática de paro e identificación de los grupos de personas que habitan esos barrios y sobre los que realizar intervenciones prioritarias y secundarias.

Tomando como referencia la tasa absoluta de desempleo permite comparar el desempleo entre los distritos y barrios de Madrid y las desviaciones que, sobre la media, tienen cada uno de ellos y a lo largo de trimestres consecutivos. El dato de paro se desagrega además teniendo en cuenta la edad y el género.

Estos informes permiten ajustar los servicios que ofrece la AE Madrid y hacerlos coherentes con las líneas estratégicas marcadas establecidas y ya mencionadas.

Por ello y desde el año 2016 la AE Madrid, ha iniciado una línea de colaboración con el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y con el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones.

3.4. Criterios para la elaboración de la programación 2018

Para el año 2018 la AE Madrid elaborará un programa formativo anual que incluya todas las actuaciones que, en materia de formación, la AE Madrid tiene previsto desarrollar. Su carácter anual favorece el ajuste, la planificación, la transparencia y por tanto la coherencia con la estrategia establecida. La programación podrá ser revisada a lo largo de su ejecución para favorecer su adaptación permanente a las necesidades del mercado laboral y el cumplimiento de los objetivos así lo requieran.

Las diferentes actividades se han identificado en coherencia con los tres principios rectores y definidos anteriormente: las personas, los sectores económicos y el territorio.

Los criterios para la elaboración de la programación 2018 son:

- Inclusión, con carácter preferente, de las acciones formativas vinculadas a las posiciones y competencias clave definidas por la AE Madrid.
- Grado de inserción contrastado.
- Oferta formativa concurrente con otras entidades.
- Utilización y mejora de los medios propios para su ejecución: aulas, formadores.
- Incremento de la oferta formativa en competencias transversales asociadas a las necesidades detectadas en los procesos de orientación e intermediación.
- Impulso de la modalidad de enseñanza online para acercar la formación a los usuarios, optimizar recursos y facilitar el acceso de las/los usuarias/os a los diferentes programas así como compatibilizar su seguimiento con la búsqueda activa de empleo.
- Participación de todas/os los agentes claves del proceso: técnicos de empleo y formación, empresas y usuarias/os mediante el envío de encuestas que permitan recabar información relevante en el proceso.
- Coherencia entre el tipo de actividad a desarrollar con el objetivo que se pretende alcanzar: Talleres, Certificados de profesionalidad, cursos y seminarios, etc...

3.5. Proyectos a destacar en 2018


3.5.1. Talleres de reactivación del empleo: Talento Senior

El Proyecto Reinversión Profesional 45+, dentro del Plan Reorienta45plus (realizado por la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid) se dirige a personas desempleadas a partir de 45 años y supone una forma diferente de entender la búsqueda de empleo, poniendo en valor las capacidades de los participantes mediante sesiones, contactos directos con empresas, participación en eventos de empleo y en talleres con responsables de recursos humanos e, incluso, el acceso a un itinerario de emprendimiento si se desea.

Los contenidos persiguen potenciar el desarrollo de competencias para obtener más oportunidades de acceso al mercado laboral, al que se pretende acceder de un modo distinto.

Este proyecto pone en marcha de un equipo (de 15 a 20 personas) con el objetivo de trabajar para encontrar empleo, y apoyo dentro del grupo para encontrar una salida laboral. El equipo será guiado por un Director/a del Proyecto que les acompañará en la búsqueda de empleo, estableciendo un calendario de actividades, motivando a sus integrantes y activándoles en la búsqueda de empleo.

OBJETIVO GENERAL



Aprender a diseñar y solucionar la situación de desempleo que viven las personas mayores de 45 años, generando condiciones para desarrollar el talento y la iniciativa para su inserción laboral.

METODOLOGÍA (a implementar por la Dirección del Proyecto)

- Creación de un grupo heterogéneo.
- Coaching individual y grupal.
- "Learning by doing" - (aprender haciendo) -.
- Entrenamiento.
- Trabajo en equipo.
- Metodología participativa.
- Role-playing.
- Elevator Pitch -(discurso rápido y convincente)-.
- Proyecciones de audio-video para aprender e interiorizar conceptos e ideas.

3.5.2. Impulso a la actividad de fomento. Subvenciones: relación, contenido y alcance.

La línea de subvenciones para 2018 comprende diferentes convocatorias y acciones mediante las cuales se pretende acercar al mercado laboral a aquellas personas inactivas o desempleadas de la Ciudad de Madrid, optándose con carácter general, por la concurrencia competitiva a través de convocatorias públicas y que en 2018 se desarrollará por medio de las siguientes actuaciones:


- Convocatorias de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro.
- Convocatorias de subvenciones para empresas.
- Convocatorias de becas de ayuda al estudio.
- Convenio entre la Agencia para el Empleo de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM).
- Convenio entre la Agencia para el Empleo de Madrid y la Fundación Acción contra el Hambre.

Los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación son:

- Mejorar la inserción laboral de personas inactivas o desempleadas y especialmente a aquellas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción.
- Promover la implicación del tejido empresarial en la contratación de personas con bajo nivel de empleabilidad.
- Reforzar los programas de la Agencia para el Empleo con actuaciones de empleo afecten en Barrios con significativos desequilibrios territoriales acordados en el marco del programa municipal "Planes de Barrio".

Las convocatorias públicas que se realicen así como los Convenios que se suscriban velarán porque los proyectos que se presenten contengan proyectos bien formulados, evaluables, con objetivos claros e indicadores verificables así como metas explícitas y adecuadas cuya consecución suponga un resultado directo sobre el objetivo que se pretende alcanzar y comporten un compromiso en la obtención de resultados.

La línea de subvención vinculada al Fondo de Reequilibrio Territorial contempla diversas convocatorias públicas de subvenciones para la financiación y realización por parte de entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro de proyectos de integración sociolaboral, emprendimiento social y fomento del cooperativismo en



coherencia con los principios de este Fondo ya mencionados en el punto 2.4.2 del presente documento.

Durante el año 2018 se plasmará una nueva Convocatoria pública de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos para la realización de formación prelaboral, itinerarios personalizados, intermediación con empresas y promoción de autoempleo por importe de 2.529.000 euros. La financiación de dicha convocatoria no se refleja en el presupuesto inicial de la AE Madrid por tratarse de fondos asignados en el ejercicio 2017 y que tienen la consideración de financiación afectada por lo que se incorporarán a lo largo del ejercicio económico de 2018.

Por otro lado, partiendo de que la creatividad consiste en la capacidad para encontrar diferentes alternativas de solución a los problemas, interpretar de distintas formas las situaciones y visualizar una variedad de respuestas ante un problema o circunstancia y considerando, a su vez, que la innovación supone tener y llevar a cabo ideas originales que tengan valor en la actualidad, con el objetivo de fomentar ambas competencias en 2018 se planteará un programa de subvenciones que plantee metodologías dirigidas al desarrollo personal en competencias de creatividad e innovación que contemple un itinerario formativo en:

1. Taller de Design Thinking / Empatía.
2. Taller de Design Thinking / Creatividad.
3. Taller de modelos de negocio / Canvas.
4. Taller de gestión ágil de proyectos.
5. Taller de presentaciones / Pitch.

3.5.3. Acciones formativas con beca de ayuda al estudio destinadas a colectivos vulnerables

Los cursos de formación para el empleo incluidos en la programación municipal cuentan en la actualidad con unas ayudas para el estudio de 9€ al día durante la duración del programa formativo. Sin embargo, hay determinados colectivos que por sus especiales características requieren un apoyo económico de mayor intensidad. Por ello y para incentivar su participación en programas de formación conducentes a su incorporación o reincorporación al mercado de trabajo se prevé que en determinados cursos se conceda una beca con una cantidad fija al mes durante la duración del programa formativo (teórico y práctico) así como durante la realización de prácticas no laborales en empresas). La percepción de estas ayudas será compatible con la Renta Mínima de Inserción (RMI).


Mediante resolución de la gerencia de la Agencia se establecerá aquellas acciones formativas que lleven asociada la percepción de estas ayudas. Durante el año 2018 se aprobará la convocatoria para la concesión de estas ayudas así como la modificación de las Bases Generales de acceso a los cursos de formación organizados por la Agencia para el Empleo de Madrid.

3.5.4. Proyectos en colaboración

a) Empleo Digital

1. Objetivos:

- a) Impulsar la empleabilidad joven mediante la colaboración en el diseño de acciones de puesta en valor de las capacidades profesionales de los jóvenes, programas de



becas y de desarrollo de prácticas en empresas, y la promoción del emprendimiento.

- b) El desarrollo de competencias profesionales en tecnología y en servicios digitales para jóvenes de 18 a 35 años que se encuentren en situación de desempleo.

2. Módulos formativos.

BIG DATA, que consta de tres (3) programas: Business, Processing y Visualization en modalidad presencial, destinado a un total de 20 alumnos cada programa, con edades comprendidas entre 18 y 35 años, que hayan cursado al menos la ESO y estén en situación de desempleo. Se impartirá un total de cuatro (4) ediciones, una por programa, y uno de los programas podrá llevarse a cabo dos veces. En la medida de lo posible de forma paralela y simultánea.

Back End en modalidad presencial, destinado a un total de 25 alumnos, con edades comprendidas entre 18 y 35 años, que hayan cursado al menos la ESO y estén en situación de desempleo.

b) Empleo en los Mercados

Las empresas empiezan a tener dificultades en encontrar a profesionales del sector para poder realizar el relevo generacional y cubrir estos puestos, que tradicionalmente han sido oficios que han pasado de generación a generación. Por esta razón, las empresas nos solicitan, cada vez más, ayudantes/aprendices de secciones, jóvenes interesados en aprender estas profesiones.

Al igual que sucede con los supermercados e hipermercados, los mercados municipales están inmersos en un proceso de transformación que nace de la necesidad de adaptarse al nuevo perfil del consumidor (más exigente e informado), la entrada de las nuevas tecnologías y la alta competencia existente en el sector. Este cambio necesario para la supervivencia de la pequeña y media empresa está acompañado de un cambio en la cualificación, las competencias y la destreza de las personas que desarrollan su actividad en este ámbito laboral.

En colaboración con la Dirección General de Comercio y Emprendimiento, iniciamos un plan de formación en los Mercados de Madrid.

ACCIONES FORMATIVAS QUE PLANTEAMOS:

- FORMACIÓN EN FRESCOS dirigida a menores de 30 años, para favorecer la contratación en la modalidad contrato para la formación y aprendizaje de los jóvenes inscritos en garantía juvenil que finalicen la acción formativa.
- FORMACIÓN EN FRESCOS para mayores de 30 años, con amplia experiencia en orientación al cliente e interesados en incorporarse en este sector

CARACTERÍSTICAS


DURACIÓN: 305 HORAS

Formación: 205h

- 25h (5h/día): la formación se iniciaría con un seminario en competencias claves que permita mejorar la empleabilidad y acceso al empleo de los participantes. Podría meterse algún módulo de orientación al cliente.
- 180 horas en teórica/práctica en la materia.

Prácticas: 100h horas de prácticas no laborales

c) Planes de Barrio



El Servicio de Dinamización de Empleo, activo desde 2009, gestado por los “Planes de Barrio” entre la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid; los “Planes de Empleo” se inscriben en los Planes de Barrio, que son un conjunto de intervenciones en materia de educación, infancia y juventud, servicios sociales y familia, mayores, mujer e igualdad de oportunidades, convivencia, deporte y cultura, seguridad y movilidad, escena urbana, fomento del asociacionismo y por supuesto, empleo, que persiguen reducir las desigualdades y el desequilibrio territorial de la ciudad de Madrid.

El Servicio es un dispositivo pionero en la mayoría de estos territorios, ya que anteriormente no se había desarrollado un recurso tan cercano y adaptable al propio barrio y a las personas desempleadas que en ellos habitaban.

Su objetivo inicial y básico fue dar a conocer a la Agencia para el Empleo entre la población de esos territorios: San Cristóbal y Villaverde Alto (Villaverde), Almendrales (Usera), Comillas, Alto de San Isidro y San Isidro (Carabanchel), Embajadores (Centro), Poblados A y B (Fuencarral), El Ruedo, Polígonos A y C y Zona El Vandel (Moratalaz), El Pozo-Entrevías, Fontarrón y Palomeras Bajas (Puente de Vallecas), Ensanche De Vallecas (Villa de Vallecas), Bellas Vistas y Almenara (Tetuán), Gran San Blas y Simancas (San Blas), San Pascual y La Elipa (Ciudad Lineal).

A lo largo de estos 8 años de andadura el SDE ha intervenido en más de 25 barrios y ha llegado a más de 9.000 personas.

La fortaleza de los Planes de Barrio es la focalización de sus acciones en un territorio específico con el objetivo de reequilibrar la balanza hacia los barrios más desfavorecidos.

El SDE ofrece tanto una intervención comunitaria (a través de la dinamización de grupos) como individual (con alcance más profundo e integral), llevando a cabo para ello coordinaciones técnicas con la Agencia para el Empleo y con otros servicios o programas con el objetivo de cubrir necesidades de cualquier índole.


Algo que caracteriza al Servicio de Dinamización de Empleo es:

- La proximidad y cercanía física a la ciudadanía.
- Su accesibilidad e implicación y carácter solidario, cercano y de fomento de la participación ciudadana.
- El rol proactivo que transmite a las personas beneficiarias desempleadas.
- La coordinación con otras entidades de la zona, a través de “mesas” o espacios de trabajo distritales o barriales.
- La acción dinamizadora y propositiva, visibilizando problemáticas o fomentando la participación vecinal.

d) Cocina tu Talento Madrid

Cocina tu talento Madrid es un proyecto orientado a facilitar la inserción socio laboral de personas mayores de 45 años, preferiblemente mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de la adquisición y/o mejora de competencias profesionales y el aprendizaje de conocimientos técnicos básicos requerido en el sector de la hostelería y restauración, que culmina con un periodo de prácticas no laborales en empresas del sector.

Basado en la metodología de los Itinerarios personalizados, Cocina tu talento Madrid supone la creación de dos equipos de trabajo formados por 15 personas desempleadas mayores de 45 años, preferiblemente mujeres, en situación o riesgo de exclusión, las cuales mejoran sus habilidades sociales y sus competencias para el empleo a través de sesiones grupales, sesiones personalizadas, creación de redes y posicionamiento en el



contexto directo, prácticas en empresas y procesos de intermediación laboral. Cocinando tu talento Madrid tendrá una duración de nueve meses durante 2018, desde abril hasta diciembre, para un total de 30 personas.

Los equipos de trabajo contarán con la figura de una persona coordinadora quien facilitará las sesiones grupales, guiará al grupo para la consecución de sus propios objetivos y llevará a cabo sesiones personalizadas con las personas participantes y una formadora externa en el sector de la hostelería y restauración, que será la encargada de la formación técnica de las personas participantes.

e) Los proyectos europeos: enfoque y descripción

El enfoque de la participación de la Agencia en proyectos europeos es fundamentalmente transnacional para el intercambio de información, el aprendizaje mutuo, innovación social, buenas prácticas y el diálogo con otros organismos europeos encargados de políticas de empleo, que permitan comprobar las implantaciones de políticas y prácticas de empleo, que nos permitan desarrollar estrategias y planes adaptados a nuestra realidad de aquellos modelos que demuestren su éxito y permitan la modernización de las políticas sociales y de empleo.

Con este enfoque se impulsa y se lleva a cabo la participación en proyectos de Erasmus +, en el Proyecto MARES de la iniciativa de Actividades Urbanas Innovadoras del FEDR, y en proyectos PROGRESS dentro del Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSI).

Toda la actividad está enfocada con la Estrategia Europea de Empleo dentro de la Estrategia de Crecimiento Europa 2020, con la participación de la Agencia en diferentes Programas Operativos con especial incidencia en el PO Empleo Juvenil.

Relación de proyectos:

1. **MEJ (Madrid Emplea Joven)** (P.O. Empleo Juvenil-FSE): Proyecto Madrid Empleo Joven (MEJ): Enmarcado en el Plan Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ) , cofinanciado por el FSE y destinado a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo en el contexto del Sistema nacional de Garantía Juvenil, a través de actividades formativas constituyentes de itinerarios integrados para la mejora de la formación y empleabilidad de personas mayores de 16 años y menores de 30 no ocupadas ni integradas en los sistemas de educación preferentemente dirigido a:
 - a. Mujeres, al menos el 60 % del total de participantes.
 - b. Jóvenes con discapacidad, etnia gitana o emigrantes, al menos 10% del total de participantes
 - c. Parados de larga duración, al menos el 20% del total de participantes.Las acciones se realizarán en acciones formativas específicas en los sectores con mayores oportunidades de crecimiento y creación de empleo en Madrid: hostelería, comercio y nuevas tecnologías.. Esta formación específica se completará con formación transversal y/o complementaria en igualdad de oportunidades, inglés, nuevas tecnologías de la información y comunicación y mejora del desempleo profesional.
El proyecto formativo se completará con tutorías individualizadas, prácticas reales en entornos laborales de trabajo y acciones de intermediación.
2. **Migrapreneurs** (Programa Erasmus +): proyecto con múltiples beneficiarios liderado por la Universidad de Sheffield. Tiene como objetivo maximizar el potencial de los migrantes altamente cualificados con el fin de facilitar su integración en el sistema productivo. Después de una primera fase de investigación, Migrapreneurs propone, en 2017, talleres que acompañaran en el mundo empresarial a más de 100 emprendedores extranjeros migrantes, participando en una experiencia intercultural para fomentar la creación de empresas innovadoras.

3. **E-Fishnet** (Programa Erasmus +): E-Fishnet es un proyecto de formación on-line relacionado con el sector detallista de la Pesca, con en el establecimiento de una red transnacional de organizaciones y entidades de cinco países de la Unión Europea (Bélgica, España, Islandia, Portugal y Reino Unido) más Turquía (Universidad de Ankara) con el objetivo de abordar las dificultades que atraviesan los detallistas de la pesca y buscar soluciones a las mismas. Dentro de estas soluciones, se encuentra la creación de un programa formativo on-line, a nivel europeo, que permita a los integrantes del sector de referencia, adquirir nuevas competencias (digitalización, marketing, técnicas de venta, entre otras) adaptadas a las características del nuevo consumidor. Al mismo tiempo, se persigue revalorizar el sector y hacerlo más atractivo a las nuevas generaciones que podrán beneficiarse de las buenas perspectivas laborales que ofrece.
4. **YEP** (Programa Erasmus +): se trata de un proyecto liderado por ICEI de Milán (Instituto de Cooperación Económica Internacional de Milán). El proyecto "Colaboración multisectorial para el desarrollo de capacidades con el fin de incrementar las oportunidades de emprendimiento entre la población joven vulnerable de Milán, Lisboa y Madrid". Tiene como objetivo ofrecer a 80 jóvenes con ideas innovadoras, la oportunidad de recibir formación específica sobre cómo poner en marcha su proyecto empresarial, especialmente en el ámbito social y de las nuevas tecnologías, dotándoles del apoyo necesario en servicios técnicos y financieros.
5. **Fast track integration** (Programa Progress EaSI): la propuesta de proyecto tiene como objetivo probar e implementar un enfoque innovador, integrado con los sistemas políticos locales, para mejorar el acceso al mercado laboral y la inclusión social para el grupo objetivo (mujeres) de terceros países. El objetivo principal del proyecto es permitir un proceso de inclusión rápido del grupo objetivo al proporcionar información y habilidades útiles para garantizar el acceso al mercado laboral y a la sociedad, que coincidan con las necesidades específicas de las áreas de referencia. Este modelo, basado en la transferencia de las necesidades locales a un nivel europeo, proporcionará directrices específicas para que coincidan las necesidades similares en los condados / ciudades que gestionan el creciente flujo migratorio. Finalmente, el proyecto apunta a operar principalmente en la inclusión de la dimensión de género a través de acciones específicas para empoderar a las mujeres y promover su participación activa en la vida social y laboral.
6. **Aracne + (Programa Erasmus +)**: el proyecto ARACNE+ tiene por principal objetivo validar, desarrollar y consolidar un modelo formativo de inserción sociolaboral que ha sido generado por un anterior proyecto KA2 – Asociaciones Estratégicas de Formación de Personas Adultas, denominado ARACNE, Training, Empowerment, Entrepreneurship (2014-1-ES01-KA204-004905).


Combina entre sí tres inputs complementarios:

- ✓ una capacitación técnica.
- ✓ un proceso de empoderamiento personal y colectivo.
- ✓ el fomento del autoempleo en entornos productivos reales que sirven a la vez de soporte al proceso formativo y de alternativa de futura empleo.

Su público objetivo son mujeres en situación de precariedad laboral, aunque el modelo es aplicable a otros colectivos en riesgo de exclusión a quienes el mercado actual no ofrece oportunidades de inserción sostenibles. El modelo propuesto busca desarrollar en las alumnas sus verdaderas habilidades, valores

y actitudes, y contribuir a hacerlas competentes en el mercado laboral actual utilizando la filosofía de coaching y de la Teoría de la Elección, entre otras como metodologías inspiradoras en el enfoque principal de la capacitación. El modelo de intervención promueve la actitud emprendedora con el objetivo de crear nuevas actividades profesionales en el ámbito de la Economía Social, coincidente con la Iniciativa Europea a favor del emprendimiento social lanzada en 2011.

7. **Fake it Till you make it** (Programa Erasmus +): el proyecto persigue desarrollar las competencias que requieren los trabajadores/as en el mercado laboral a través de una innovadora metodología de formación basada en técnicas teatrales y la teoría de las inteligencias múltiples. El objetivo del proyecto es conectar las capacidades de las personas con las necesidades de las empresas, generando valor para ambas partes. Una vez identificadas las habilidades profesionales requeridas por el mercado, el proyecto va a ofrecer herramientas para poder adquirir las competencias que necesitan los grupos de interés.
8. **Creative Entrepreneur for a Europe in change** (Programa Erasmus +): el proyecto tiene como objetivo la educación inclusiva y la capacitación en el campo del EMPRENDIMIENTO CREATIVO y habilidades TIC para 120 adultos, incluidos los más jóvenes, y aumentar el conocimiento de las oportunidades comerciales de las industrias creativas y difundir los resultados del proyecto a un mínimo de 320 personas. El grupo meta está compuesto por NEETs: personas que no están en el empleo, la educación o la capacitación, los responsables de la toma de decisiones y los expertos, especialistas, profesionales (los últimos se incluirán en las actividades de difusión).
9. **Women can build** (Programa Erasmus +): la igualdad entre mujeres y hombres es uno de los valores fundamentales de la UE. Sin embargo, aunque la igualdad de género ha sido un compromiso de larga duración de la UE, las desigualdades persisten en varias áreas. Las barreras persistentes a menudo son indirectas, difíciles de discernir, causadas y mantenidas por fenómenos estructurales y representaciones sociales, particularmente resistentes al cambio. La IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, como uno de los objetivos de igualdad de género, se basa en la lógica de que toda una gama de estrategias, acciones y medidas son necesarias para corregir las desigualdades profundamente arraigadas y persistentes que socavan las oportunidades de las mujeres y afectan a la sociedad global. Por lo tanto, la presente propuesta tratará de responder a este importante desafío social europeo -de especial incidencia en el sector de la construcción- a través del desarrollo colaborativo de un conjunto de acciones y medidas de apoyo (véase la sección G1 Productos Intelectuales) dirigidas a alcanzar los siguientes objetivos, según la metodología EIGE citada:
 - Capacitar a los capacitadores con habilidades y competencias para la igualdad de género.
 - Capacitar a las mujeres en la construcción sostenible y atraerlas al sitio de construcción.
 - Impulsar la transformación institucional sensible al género en los centros y empresas de EFP.
 - Desencadenar el equilibrio de género en el sector de la construcción, donde existe una fuerte sobrerrepresentación de los hombres.
 - Valorizar la industria de la construcción y mejorar su imagen social.
 - Promover el crecimiento sostenible e inclusivo.
10. **MARES** (Iniciativa UIA FEDER): el proyecto MARES de Madrid: ecosistemas urbanos resilientes para una economía sostenible” es un proyecto que pretende poner en marcha una estrategia en materia de empleo y de



transformación de los barrios y la ciudad de Madrid a través de la intervención en 4 distritos, promoviendo la creación de empresas de economía social y solidaria, de tejido productivo y comunitario, así como de buenas prácticas ciudadanas que nos conviertan en una ciudad más sostenible.

4. Recursos Humanos y comunicación

4.1. Recursos humanos y materiales

El plan se ajusta a los medios humanos y materiales disponibles por la AE Madrid para dar respuesta a las necesidades y conseguir los objetivos planteados. Durante el año 2018 se hará un esfuerzo inversor para conseguir que los centros de formación de la Agencia cuenten con medios estables en las aulas: proyectores, ordenadores y otros elementos necesarios para el desarrollo de la labor docente.

4.2. Plan de comunicación

La comunicación corporativa configura la proyección social de una institución y resulta clave para determinar el éxito o fracaso de todas y cada una de sus iniciativas. Por ello, es vital desarrollar y definir políticas de comunicación eficaces y bien orientadas, capaces de resultar efectivas, contribuyendo a un mejor conocimiento y valoración de la institución por parte de la sociedad.

Con este objetivo, la Agencia para el Empleo, a través de un contrato de asesoría, está desarrollando este plan de comunicación externa para implantar en el año 2018. Este plan tendrá en cuenta el impacto de las nuevas tecnologías y la variación en los hábitos de consumo informativo de la mayoría de la ciudadanía; esto es así por no poder obviar que las nuevas tecnologías, en permanente evolución, han alterado de manera radical y constante la forma en la que nos comunicamos, cuestionando la hegemonía de los medios de comunicación tradicionales, que hoy deben convivir y adaptarse a los nuevos canales de información nacidos en el entorno digital que ganan cada día un mayor número personas usuarias. Es por ello, que el nuevo plan de comunicación recogerá los siguientes elementos para cumplir con los objetivos de generar mayor flujo comunicativo hacia la ciudadanía y, al mismo tiempo, facilitar que éstos tengan más canales de entrada hacia la Agencia:

- Establecimiento, promoción, visibilidad y consolidación de la marca Agencia para el Empleo de Madrid.
- Creación de un mensaje común de la Agencia.
- Ofrecer información de interés para las/os usuarias/os y empresas sobre la Agencia, sus servicios, recursos y actividades.
- Canalizar opiniones y demandas para conocer las necesidades de usuarias/os y sector empresarial a través de nuevas plataformas de entrada.
- Información de novedades y cambios sobre los asuntos de interés a través de canales (mail, mensajes, etc...)
- Fomentar la participación activa de usuarias/os mediante la apertura de nuevos canales (redes sociales y portal de empleo) para crear bidireccionalidad en la comunicación.
- Mayor participación en ferias, eventos y actos relacionados con la actividad de la Agencia para el Empleo y difusión de éstos en canales de comunicación offline (campañas publicitarias en mobiliario urbano y medios digitales del Ayuntamiento de Madrid)
- Alianzas, asociaciones y red de contactos con otras entidades e instituciones para generar prescriptores de marca.

- Mayor apoyo en plataformas municipales ya creadas para crear efecto altavoz en las publicaciones.
- Análisis de tráfico web para evaluar comportamientos de las personas usuarias de los servicios.

Potenciación de Actuaciones para el año 2018.

1) **Canal temático** en web municipal www.madrid.es

Uno de los principales esfuerzos irá dirigido a potenciar la visibilidad de la Agencia para el Empleo para mejorar la gestión de los contenidos a través del canal temático www.madrid.es/agenciaparaelemplo.

Durante el 2017 se ha reestructurado el formato para facilitar el acceso a los contenidos más importantes. Esto ha derivado en una mejora muy significativa del tráfico que el canal ha generado durante el año 2017. El total de visualizaciones en 2016 ascendió a 549.161, mientras que en el 2017 el tráfico recibido aumentó en más de un 150 %, llegando a alcanzar un total de 1.388.160 visualizaciones. Durante este año 2018 se ha procedido a conectar Google Analytics como gestor de analítica web al canal propio de la Agencia dentro de la web municipal y, siguiendo con el incremento del tráfico que llega al site, se contabilizan los siguientes hitos desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de octubre de este mismo año:

- Número de visitas a las páginas – 1.395.813
- Páginas vistas únicas por un solo usuario – 961.485
- Promedio en página de cada sesión – 1m 07 seg.
- Porcentaje de rebote – 42,06 % (por debajo de la media general que se sitúa en 53,57 %)

Por tanto, se quiere consolidar este canal como uno de los más visitados de la web municipal, para que sus contenidos más vistos sean los relacionados con ofertas de empleo y formación.

Uno de los principales factores que contribuirán al incremento del tráfico web será el uso de redes sociales del Ayuntamiento de Madrid, Juntas Municipales de Distrito y las propias de la Agencia para el Empleo.

Además, se pretende que el canal siga cumpliendo con la normativa de AENOR acorde a los parámetros de calidad establecidos para que las personas invidentes sean capaces de navegar con lectores de pantalla a través de la web sin ningún tipo de barreras que impidan la comprensión de los contenidos.

2) Potenciación de la comunicación externa a través de **publicidad online, offline y campañas en redes sociales**.

3) **Mayor participación en ferias y eventos** relacionados con el sector del empleo.

Anexos

Anexo 1. Estructura del desempleo en la ciudad de Madrid.

La Encuesta de Población Activa (EPA, elaborada por el INE) del tercer trimestre de 2017 refleja un elevado aumento de la población ocupada y de la actividad, lo que tiene como consecuencia una intensa disminución del desempleo.

| Población | Situación laboral | | | | |
|-----------|-------------------|---------|---------|---------|---------|
| | 3Tr17 | 2Tr17 | 1Tr17 | 4Tr16 | 3Tr16 |
| >16 años | 2.592,4 | 2.583,0 | 2.576,6 | 2.567,2 | 2.566,4 |
| Activa | 1.585,4 | 1.573,4 | 1.553,3 | 1.545,2 | 1.549,4 |
| Ocupada | 1.405,6 | 1.379,8 | 1.344,6 | 1.322,7 | 1.318,5 |
| Parada | 179,8 | 193,6 | 208,7 | 222,5 | 230,9 |

Fuente: SG Estadística del Ayuntamiento de Madrid (datos EPA, INE). En miles

El número de madrileños laboralmente activos han crecido un 2,3% en los últimos doce meses, mientras que el de ocupados lo ha hecho un 6,6%. El ascenso interanual del número de ocupados en la Ciudad es mayor que el registrado en el conjunto de España (2,8%) y en la Comunidad de Madrid (3,9%). Por su parte, el número de parados en la Ciudad ha retrocedido un 22,1%. La disminución interanual del paro es mayor, tanto que la registrada en el conjunto de la región (-18,2%) como, en mayor medida, en el de España (-13,6%).

La tasa de actividad se sitúa en el 61,2% de la población mayor de 16 años, 0,8 puntos por encima de hace un año. Pero si la de los hombres aumenta en 1,7 puntos en este último año, elevándose al 67,5%, la de las mujeres se reduce en 0,1, bajando al 55,7%. Por su parte, la tasa de paro retrocede en 3,6 puntos respecto de hace un año, hasta el 11,3%, situándose 1,1 puntos por debajo del conjunto regional y 5,1 puntos del total nacional. Es la tasa de paro más baja desde el primer trimestre de 2009, cuando se registró una tasa igual que la de ahora. En el último año el descenso interanual del paro ha afectado en mayor medida a las mujeres, entre las que ha retrocedido un 28,6%, que a los hombres, que lo han hecho un 15,3%. La tasa de paro femenina ha quedado situada en el 11,0%, 4,4 puntos por debajo de la hace un año, mientras que la de los hombres en el 11,7%, 2,7 puntos también por debajo.

Por lo que se refiere a la ocupación según sector de actividad, los trabajadores en Industria aumentaron en el último año un 11,0%, lo que supone una variación 11,1 puntos inferior a la del trimestre anterior. Por su parte, los empleados en Construcción crecieron un 41,8%, 4,9 puntos más que en el segundo trimestre. En cuanto al sector Servicios, el empleo crece un 5,0% respecto de hace un año, con lo que en estos momentos representa el 88,6% del total, 1,3 puntos menos que hace un año.

Dada la inexistencia de datos fiables para la obtención de la población activa en el nivel de Distrito y Barrio, se ha considerado utilizar la denominada "Tasa absoluta de desempleo", que se calcula dividiendo el número de desempleados de una zona o territorio entre la población en edad de trabajar (16 a 64 años) de esa misma zona o territorio. Para la obtención de dicha cifra de población "potencialmente activa" se recurre al Padrón Municipal de Habitantes

Anexo 2. Estructura por distritos.

MERCADO DE TRABAJO. PARO REGISTRADO

Tasa absoluta de paro por Distrito y Barrio, según Sexo y Grupo de edad

| Distrito / Barrio | Ambos sexos | | | | Hombres | | | | Mujeres | | | |
|-------------------------|-------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|--------------|
| | Total | 16 - 24 años | 25 - 44 años | 45 - 64 años | Total | 16 - 24 años | 25 - 44 años | 45 - 64 años | Total | 16 - 24 años | 25 - 44 años | 45 - 64 años |
| Septiembre 2017 | | | | | | | | | | | | |
| Ciudad de Madrid | 8,70 | 5,38 | 8,05 | 10,39 | 8,04 | 5,40 | 6,94 | 10,09 | 9,32 | 5,36 | 9,10 | 10,64 |
| 01. Centro | 8,37 | 4,38 | 7,03 | 11,18 | 8,15 | 4,38 | 6,29 | 11,72 | 8,62 | 4,38 | 7,89 | 10,60 |
| 011. Palacio | 8,70 | 3,74 | 7,49 | 11,09 | 9,12 | 3,33 | 7,46 | 12,17 | 8,25 | 4,15 | 7,52 | 9,95 |
| 012. Embajadores | 9,51 | 6,23 | 8,13 | 12,53 | 8,96 | 6,34 | 6,95 | 13,04 | 10,15 | 6,04 | 9,60 | 11,97 |
| 013. Cortes | 8,05 | 4,80 | 6,48 | 10,70 | 8,00 | 5,21 | 5,87 | 11,17 | 8,10 | 4,40 | 7,13 | 10,19 |
| 014. Justicia | 6,86 | 2,81 | 5,67 | 9,34 | 6,74 | 1,76 | 5,34 | 9,65 | 6,99 | 3,99 | 6,04 | 8,98 |
| 015. Universidad | 7,50 | 3,32 | 6,08 | 10,61 | 7,10 | 3,68 | 5,13 | 10,95 | 7,93 | 2,97 | 7,10 | 10,26 |
| 016. Sol | 7,87 | 3,02 | 6,45 | 10,96 | 7,77 | 2,97 | 6,09 | 11,25 | 7,97 | 3,08 | 6,88 | 10,65 |
| 02. Arganzuela | 7,31 | 4,25 | 6,84 | 8,56 | 6,61 | 4,57 | 5,79 | 8,06 | 7,96 | 3,91 | 7,85 | 8,99 |
| 021. Imperial | 7,37 | 3,75 | 7,25 | 8,30 | 6,48 | 4,47 | 6,21 | 7,27 | 8,18 | 2,95 | 8,24 | 9,18 |
| 022. Acacias | 7,12 | 4,24 | 6,85 | 8,13 | 6,22 | 4,45 | 5,54 | 7,46 | 7,91 | 4,07 | 8,12 | 8,67 |
| 023. Chopera | 8,74 | 5,57 | 8,17 | 10,17 | 8,28 | 5,83 | 7,19 | 10,30 | 9,15 | 5,27 | 9,09 | 10,06 |
| 024. Legazpi | 5,57 | 2,59 | 5,25 | 6,67 | 4,18 | 2,49 | 3,71 | 5,12 | 6,90 | 2,70 | 6,67 | 8,17 |
| 025. Delicias | 7,00 | 3,81 | 6,62 | 8,23 | 6,33 | 3,93 | 5,57 | 7,80 | 7,61 | 3,72 | 7,58 | 8,61 |
| 026. Palos de Moguer | 8,08 | 5,47 | 6,87 | 10,13 | 8,18 | 6,23 | 6,52 | 10,83 | 7,99 | 4,66 | 7,25 | 9,52 |
| 027. Atocha | 8,63 | 6,35 | 10,07 | 8,20 | 6,34 | 6,87 | 4,67 | 7,32 | 10,77 | 5,96 | 15,08 | 9,05 |
| 03. Retiro | 6,19 | 2,71 | 5,89 | 7,38 | 5,80 | 2,75 | 5,38 | 7,10 | 6,54 | 2,68 | 6,36 | 7,62 |
| 031. Pacífico | 6,50 | 3,22 | 6,22 | 7,59 | 6,28 | 3,10 | 6,00 | 7,46 | 6,69 | 3,33 | 6,43 | 7,69 |
| 032. Adefas | 7,47 | 4,07 | 6,94 | 8,83 | 6,74 | 3,88 | 6,36 | 7,96 | 8,11 | 4,26 | 7,48 | 9,55 |
| 033. Estrella | 5,75 | 2,14 | 5,86 | 6,66 | 5,04 | 2,23 | 4,93 | 6,08 | 6,39 | 2,06 | 6,76 | 7,12 |
| 034. Ibiza | 6,45 | 3,06 | 5,63 | 8,10 | 6,44 | 3,13 | 5,47 | 8,30 | 6,47 | 2,98 | 5,79 | 7,94 |
| 035. Jerónimos | 4,88 | 2,33 | 4,91 | 5,42 | 4,83 | 3,75 | 4,46 | 5,46 | 4,93 | 1,00 | 5,37 | 5,39 |
| 036. Niño Jesús | 4,65 | 0,89 | 4,40 | 6,00 | 4,07 | 0,91 | 3,35 | 5,75 | 5,16 | 0,88 | 5,35 | 6,20 |
| 04. Salamanca | 5,84 | 2,19 | 5,19 | 7,59 | 5,37 | 2,41 | 4,65 | 7,13 | 6,24 | 1,97 | 5,65 | 7,95 |
| 041. Recoletos | 4,24 | 1,11 | 3,95 | 5,40 | 4,07 | 1,29 | 3,65 | 5,34 | 4,38 | 0,93 | 4,21 | 5,46 |
| 042. Goya | 6,21 | 1,88 | 5,61 | 8,06 | 5,59 | 2,18 | 4,82 | 7,46 | 6,72 | 1,63 | 6,27 | 8,52 |
| 043. Fuente del Berro | 6,64 | 2,96 | 5,87 | 8,43 | 6,12 | 3,75 | 5,49 | 7,52 | 7,08 | 2,22 | 6,19 | 9,16 |
| 044. Guindalera | 6,56 | 3,23 | 5,87 | 8,26 | 6,17 | 3,55 | 5,60 | 7,73 | 6,93 | 2,88 | 6,13 | 8,68 |
| 045. Lista | 5,93 | 2,10 | 4,98 | 8,21 | 5,37 | 1,80 | 4,21 | 7,93 | 6,38 | 2,40 | 5,61 | 8,43 |
| 046. Castellana | 3,88 | 0,75 | 3,35 | 5,44 | 3,31 | 0,65 | 2,38 | 5,38 | 4,34 | 0,85 | 4,17 | 5,49 |
| 05. Chamartín | 5,56 | 1,91 | 4,83 | 7,35 | 5,27 | 2,10 | 4,35 | 7,29 | 5,80 | 1,73 | 5,25 | 7,40 |
| 051. El Viso | 3,44 | 0,61 | 3,17 | 4,66 | 3,42 | 0,55 | 3,24 | 4,65 | 3,47 | 0,68 | 3,12 | 4,67 |
| 052. Prosperidad | 7,08 | 3,13 | 5,96 | 9,35 | 6,87 | 4,00 | 5,67 | 9,22 | 7,27 | 2,26 | 6,24 | 9,46 |
| 053. Ciudad Jardín | 6,97 | 3,33 | 6,00 | 8,93 | 6,52 | 3,67 | 4,79 | 9,28 | 7,34 | 3,00 | 7,03 | 8,67 |
| 054. Hispanoamérica | 5,33 | 1,71 | 4,67 | 6,94 | 4,98 | 1,62 | 4,01 | 7,02 | 5,63 | 1,81 | 5,25 | 6,88 |
| 055. Nueva España | 4,05 | 0,81 | 3,47 | 5,66 | 3,76 | 0,75 | 2,99 | 5,61 | 4,28 | 0,88 | 3,87 | 5,70 |
| 056. Castilla | 5,40 | 1,90 | 4,68 | 7,22 | 4,95 | 1,86 | 4,29 | 6,74 | 5,80 | 1,94 | 5,06 | 7,61 |
| 06. Tetuán | 8,46 | 5,01 | 7,21 | 11,02 | 8,17 | 5,19 | 6,32 | 11,56 | 8,71 | 4,84 | 8,02 | 10,58 |
| 061. Bellas Vistas | 8,44 | 5,18 | 7,25 | 10,98 | 8,21 | 5,33 | 6,39 | 11,70 | 8,65 | 5,03 | 8,04 | 10,40 |
| 062. Cuatro Caminos | 6,77 | 3,29 | 5,76 | 8,96 | 6,44 | 3,09 | 5,05 | 9,29 | 7,06 | 3,47 | 6,43 | 8,69 |
| 063. Castillejos | 6,65 | 3,07 | 5,35 | 9,15 | 6,41 | 2,92 | 5,16 | 9,05 | 6,85 | 3,22 | 5,53 | 9,22 |
| 064. Almenara | 11,63 | 8,74 | 9,95 | 14,46 | 10,76 | 8,20 | 7,96 | 14,94 | 12,42 | 9,30 | 11,78 | 14,06 |
| 065. Valdeacederas | 8,97 | 5,18 | 7,79 | 11,65 | 8,77 | 5,94 | 6,65 | 12,49 | 9,15 | 4,41 | 8,79 | 10,92 |
| 066. Berruguete | 8,78 | 4,45 | 7,65 | 11,54 | 8,84 | 5,28 | 7,17 | 12,30 | 8,72 | 3,70 | 8,07 | 10,94 |
| 07. Chamberí | 5,92 | 2,47 | 5,40 | 7,49 | 5,55 | 2,51 | 4,78 | 7,48 | 6,23 | 2,42 | 5,95 | 7,50 |
| 071. Gaztambide | 6,96 | 3,98 | 6,25 | 8,73 | 6,69 | 3,64 | 6,00 | 8,63 | 7,18 | 4,31 | 6,49 | 8,80 |
| 072. Arapiles | 6,33 | 2,82 | 5,63 | 8,24 | 5,64 | 2,94 | 4,91 | 7,60 | 6,92 | 2,68 | 6,28 | 8,72 |
| 073. Trafalgar | 6,57 | 2,68 | 6,02 | 8,25 | 6,33 | 2,84 | 4,99 | 9,07 | 6,78 | 2,54 | 6,95 | 7,61 |
| 074. Almagro | 4,65 | 1,31 | 4,60 | 5,65 | 4,50 | 1,05 | 4,21 | 5,88 | 4,78 | 1,57 | 4,96 | 5,47 |
| 075. Ríos Rosas | 5,56 | 2,09 | 4,68 | 7,50 | 5,21 | 2,38 | 4,27 | 7,22 | 5,85 | 1,80 | 5,03 | 7,72 |
| 076. Vallehermoso | 5,08 | 1,66 | 4,99 | 6,11 | 4,61 | 2,00 | 4,08 | 6,05 | 5,47 | 1,31 | 5,81 | 6,16 |

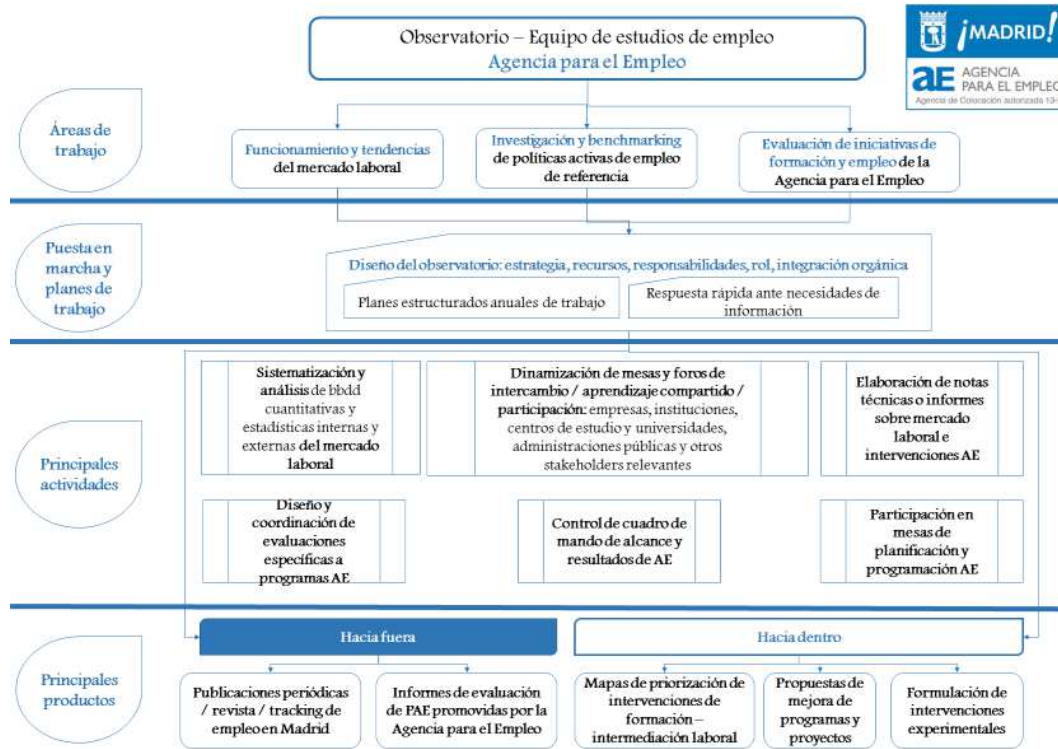
| Distrito / Barrio | Ambos sexos | | | | Hombres | | | | Mujeres | | | |
|-------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Total | 16 - 24 años | 25 - 44 años | 45 - 64 años | Total | 16 - 24 años | 25 - 44 años | 45 - 64 años | Total | 16 - 24 años | 25 - 44 años | 45 - 64 años |
| Septiembre 2017 | | | | | | | | | | | | |
| Ciudad de Madrid | 8,70 | 5,38 | 8,05 | 10,39 | 8,04 | 5,40 | 6,94 | 10,09 | 9,32 | 5,36 | 9,10 | 10,64 |
| 082. Fuentelarreina | 4,20 | 0,62 | 3,76 | 5,95 | 3,73 | 1,23 | 3,59 | 5,07 | 4,56 | 0,00 | 3,89 | 6,59 |
| 083. Peñagrande | 7,42 | 3,27 | 7,38 | 8,66 | 6,68 | 3,16 | 6,54 | 7,93 | 8,07 | 3,37 | 8,16 | 9,27 |
| 084. Pilar | 8,06 | 4,09 | 7,55 | 9,69 | 7,27 | 3,60 | 6,70 | 9,04 | 8,79 | 4,58 | 8,37 | 10,24 |
| 085. La Paz | 5,85 | 1,80 | 5,49 | 7,28 | 5,05 | 2,23 | 5,00 | 6,02 | 6,55 | 1,36 | 5,98 | 8,25 |
| 086. Valverde | 7,17 | 4,62 | 6,27 | 9,20 | 6,41 | 4,50 | 5,18 | 8,68 | 7,88 | 4,73 | 7,25 | 9,67 |
| 087. Mirasierra | 4,47 | 1,56 | 4,54 | 5,57 | 4,03 | 1,92 | 3,99 | 4,98 | 4,86 | 1,21 | 5,04 | 6,08 |
| 088. El Goloso | 4,06 | 1,49 | 3,70 | 5,50 | 3,02 | 1,82 | 2,41 | 4,39 | 5,12 | 1,15 | 4,91 | 6,74 |
| 09. Moncloa - Aravaca | 6,08 | 2,60 | 5,98 | 7,31 | 5,73 | 2,37 | 5,44 | 7,17 | 6,39 | 2,82 | 6,47 | 7,43 |
| 091. Casa de Campo | 7,88 | 3,37 | 7,41 | 9,39 | 8,46 | 3,24 | 7,67 | 10,42 | 7,32 | 3,49 | 7,17 | 8,40 |
| 092. Argüelles | 5,86 | 2,52 | 5,62 | 7,06 | 5,38 | 2,52 | 4,81 | 6,83 | 6,30 | 2,52 | 6,41 | 7,26 |
| 093. Ciudad Universitaria | 5,40 | 2,19 | 5,05 | 6,87 | 4,91 | 1,96 | 4,27 | 6,71 | 5,84 | 2,41 | 5,79 | 7,01 |
| 094. Valdezarza | 8,24 | 5,26 | 7,84 | 9,64 | 7,33 | 4,88 | 7,08 | 8,53 | 9,05 | 5,61 | 8,55 | 10,56 |
| 095. Valdemarín | 3,50 | 0,76 | 4,15 | 3,86 | 3,11 | 1,26 | 3,49 | 3,44 | 3,81 | 0,35 | 4,59 | 4,25 |
| 096. El Plantío | 3,31 | 0,00 | 4,14 | 3,70 | 3,47 | 0,00 | 4,43 | 3,75 | 3,18 | 0,00 | 3,89 | 3,66 |
| 097. Aravaca | 4,30 | 1,10 | 4,42 | 5,48 | 4,15 | 0,67 | 3,95 | 5,78 | 4,43 | 1,52 | 4,80 | 5,22 |
| 10. Latina | 9,87 | 5,92 | 9,34 | 11,58 | 9,25 | 6,01 | 8,14 | 11,41 | 10,45 | 5,82 | 10,47 | 11,73 |
| 101. Los Cármenes | 11,93 | 7,11 | 11,85 | 13,57 | 10,89 | 7,03 | 9,57 | 13,29 | 12,91 | 7,20 | 14,05 | 13,83 |
| 102. Puerta del Angel | 10,72 | 6,70 | 9,77 | 12,96 | 10,48 | 6,91 | 9,05 | 13,26 | 10,95 | 6,49 | 10,47 | 12,69 |
| 103. Lucero | 10,70 | 6,18 | 10,29 | 12,53 | 10,48 | 6,57 | 9,72 | 12,56 | 10,90 | 5,80 | 10,83 | 12,50 |
| 104. Aluche | 9,16 | 5,19 | 8,83 | 10,67 | 8,57 | 5,33 | 7,59 | 10,69 | 9,69 | 5,05 | 10,01 | 10,65 |
| 105. Campamento | 8,48 | 5,47 | 8,01 | 9,84 | 7,77 | 6,19 | 6,72 | 9,37 | 9,14 | 4,76 | 9,20 | 10,25 |
| 106. Cuatro Vientos | 8,19 | 7,15 | 6,90 | 10,42 | 6,16 | 6,93 | 5,24 | 7,28 | 10,22 | 7,41 | 8,47 | 13,69 |
| 107. Las Águilas | 9,37 | 5,39 | 8,96 | 10,83 | 8,42 | 4,98 | 7,37 | 10,38 | 10,25 | 5,79 | 10,48 | 11,23 |
| 11. Carabanchel | 10,53 | 7,30 | 9,85 | 12,26 | 9,78 | 7,09 | 8,38 | 12,18 | 11,21 | 7,50 | 11,21 | 12,32 |
| 111. Comillas | 10,34 | 6,30 | 9,20 | 12,67 | 9,31 | 4,67 | 8,08 | 12,09 | 11,28 | 7,98 | 10,24 | 13,16 |
| 112. Opañel | 9,42 | 5,30 | 9,01 | 11,10 | 8,76 | 5,30 | 7,81 | 10,93 | 10,01 | 5,30 | 10,11 | 11,25 |
| 113. San Isidro | 12,12 | 9,64 | 10,78 | 14,33 | 11,90 | 10,03 | 9,64 | 15,00 | 12,32 | 9,24 | 11,84 | 13,75 |
| 114. Vista Alegre | 10,37 | 5,55 | 9,93 | 12,33 | 10,05 | 5,50 | 8,76 | 12,92 | 10,66 | 5,60 | 10,98 | 11,84 |
| 115. Puerta Bonita | 11,66 | 8,71 | 11,45 | 12,89 | 10,96 | 8,04 | 9,64 | 13,36 | 12,32 | 9,37 | 13,14 | 12,46 |
| 116. Buenavista | 8,97 | 6,87 | 8,59 | 10,10 | 7,48 | 6,70 | 6,49 | 8,86 | 10,40 | 7,04 | 10,50 | 11,34 |
| 117. Abrantes | 11,12 | 8,40 | 10,29 | 12,79 | 10,31 | 8,16 | 8,73 | 12,63 | 11,86 | 8,64 | 11,72 | 12,94 |
| 12. Usera | 11,05 | 7,96 | 10,47 | 12,73 | 10,31 | 7,65 | 9,22 | 12,45 | 11,75 | 8,28 | 11,64 | 12,98 |
| 121. Orcasitas | 11,82 | 8,20 | 11,78 | 12,92 | 10,60 | 7,35 | 9,16 | 12,88 | 12,98 | 9,01 | 14,25 | 12,96 |
| 122. Orcasur | 13,72 | 11,04 | 13,98 | 14,44 | 12,54 | 10,82 | 12,28 | 13,46 | 14,89 | 11,28 | 15,65 | 15,38 |
| 123. San Fermín | 11,71 | 8,62 | 11,25 | 13,29 | 10,52 | 8,83 | 9,32 | 12,41 | 12,84 | 8,41 | 13,05 | 14,14 |
| 124. Almendrales | 10,47 | 7,78 | 9,42 | 12,65 | 10,24 | 7,87 | 9,00 | 12,65 | 10,68 | 7,69 | 9,82 | 12,65 |
| 125. Moscardó | 9,69 | 6,33 | 8,74 | 11,82 | 9,36 | 6,47 | 7,74 | 12,27 | 10,00 | 6,19 | 9,71 | 11,44 |
| 126. Zofio | 10,69 | 7,20 | 9,66 | 12,93 | 10,45 | 6,09 | 9,88 | 12,76 | 10,91 | 8,43 | 9,47 | 13,08 |
| 127. Pradolongo | 10,16 | 7,33 | 9,88 | 11,54 | 9,22 | 6,40 | 8,88 | 10,76 | 11,02 | 8,30 | 10,78 | 12,23 |
| 13. Puente de Vallecas | 12,63 | 9,72 | 12,19 | 14,03 | 11,93 | 9,71 | 10,67 | 14,02 | 13,29 | 9,73 | 13,68 | 14,04 |
| 131. Entrevías | 15,21 | 11,81 | 15,50 | 16,11 | 15,35 | 12,90 | 13,82 | 17,70 | 15,08 | 10,73 | 17,24 | 14,60 |
| 132. San Diego | 12,85 | 8,93 | 11,78 | 15,52 | 12,51 | 8,68 | 10,40 | 16,43 | 13,16 | 9,16 | 13,07 | 14,68 |
| 133. Palomeras Bajas | 10,90 | 8,03 | 11,12 | 11,73 | 9,79 | 7,89 | 9,53 | 10,72 | 11,93 | 8,18 | 12,65 | 12,59 |
| 134. Palomeras Sureste | 11,61 | 9,46 | 11,20 | 12,67 | 10,37 | 9,30 | 9,11 | 11,96 | 12,80 | 9,62 | 13,30 | 13,31 |
| 135. Portazgo | 13,48 | 12,04 | 12,69 | 14,75 | 12,36 | 10,72 | 11,02 | 14,47 | 14,54 | 13,48 | 14,37 | 14,98 |
| 136. Numancia | 12,59 | 9,56 | 11,73 | 14,49 | 12,02 | 9,92 | 10,74 | 14,21 | 13,12 | 9,20 | 12,68 | 14,73 |
| 14. Moratalaz | 9,63 | 5,79 | 9,60 | 10,86 | 8,63 | 5,68 | 8,19 | 10,00 | 10,55 | 5,91 | 10,93 | 11,59 |
| 141. Pavones | 9,90 | 5,48 | 10,54 | 10,91 | 9,15 | 5,13 | 9,70 | 10,30 | 10,60 | 5,88 | 11,33 | 11,42 |
| 142. Horcajo | 8,53 | 5,10 | 8,84 | 9,63 | 7,24 | 5,79 | 8,22 | 7,31 | 9,68 | 4,43 | 9,39 | 11,67 |
| 143. Marroquina | 8,44 | 4,47 | 8,82 | 9,49 | 7,12 | 4,37 | 7,48 | 7,90 | 9,66 | 4,59 | 10,11 | 10,81 |
| 144. Media Legua | 10,72 | 8,06 | 10,76 | 11,50 | 10,39 | 8,48 | 9,66 | 11,71 | 11,02 | 7,64 | 11,86 | 11,32 |
| 145. Fontarrón | 10,93 | 6,84 | 10,42 | 12,65 | 9,85 | 6,38 | 8,13 | 12,60 | 11,94 | 7,29 | 12,55 | 12,69 |
| 146. Vinateros | 9,49 | 5,60 | 8,32 | 11,64 | 8,33 | 4,91 | 6,87 | 10,73 | 10,51 | 6,25 | 9,64 | 12,42 |

| Distrito / Barrio | Ambos sexos | | | | Hombres | | | | Mujeres | | | |
|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Total | 16 - 24 años | 25 - 44 años | 45 - 64 años | Total | 16 - 24 años | 25 - 44 años | 45 - 64 años | Total | 16 - 24 años | 25 - 44 años | 45 - 64 años |
| Septiembre 2017 | | | | | | | | | | | | |
| Ciudad de Madrid | 8,70 | 5,38 | 8,05 | 10,39 | 8,04 | 5,40 | 6,94 | 10,09 | 9,32 | 5,36 | 9,10 | 10,64 |
| 15. Ciudad Lineal | 8,42 | 4,19 | 7,64 | 10,42 | 7,76 | 4,01 | 6,55 | 10,26 | 8,99 | 4,36 | 8,64 | 10,54 |
| 151. Ventas | 9,17 | 4,83 | 7,90 | 11,65 | 8,62 | 4,63 | 7,11 | 11,56 | 9,65 | 5,03 | 8,64 | 11,73 |
| 152. Pueblo Nuevo | 9,22 | 5,88 | 8,55 | 10,90 | 8,37 | 5,63 | 7,16 | 10,58 | 9,98 | 6,15 | 9,82 | 11,17 |
| 153. Quintana | 9,58 | 4,60 | 8,67 | 11,92 | 9,14 | 4,48 | 7,52 | 12,47 | 9,95 | 4,72 | 9,68 | 11,50 |
| 154. Concepción | 8,35 | 3,68 | 8,01 | 9,86 | 7,71 | 3,39 | 6,57 | 10,13 | 8,90 | 3,99 | 9,29 | 9,64 |
| 155. San Pascual | 8,00 | 4,51 | 6,74 | 10,05 | 7,54 | 4,23 | 5,70 | 10,35 | 8,39 | 4,78 | 7,71 | 9,81 |
| 156. San Juan Bautista | 6,26 | 2,17 | 5,22 | 8,53 | 5,52 | 1,65 | 4,39 | 8,10 | 6,93 | 2,76 | 6,01 | 8,88 |
| 157. Colina | 6,23 | 1,11 | 5,60 | 8,22 | 5,40 | 1,91 | 4,53 | 7,26 | 6,93 | 0,41 | 6,55 | 9,01 |
| 158. Atalaya | 4,48 | 2,01 | 3,92 | 5,77 | 3,43 | 0,00 | 3,59 | 4,42 | 5,21 | 3,29 | 4,16 | 6,74 |
| 159. Costillares | 5,63 | 1,09 | 5,12 | 7,68 | 5,00 | 1,15 | 4,55 | 6,90 | 6,20 | 1,03 | 5,67 | 8,32 |
| 16. Hortaleza | 7,34 | 3,73 | 6,80 | 8,99 | 6,37 | 3,89 | 5,51 | 8,09 | 8,25 | 3,55 | 8,01 | 9,80 |
| 161. Palomas | 4,72 | 0,83 | 4,50 | 6,22 | 3,99 | 0,82 | 3,78 | 5,28 | 5,39 | 0,84 | 5,14 | 7,07 |
| 162. Plovera | 4,26 | 1,14 | 3,92 | 5,62 | 3,74 | 1,13 | 3,29 | 5,07 | 4,74 | 1,16 | 4,49 | 6,10 |
| 163. Canillas | 7,67 | 4,08 | 7,27 | 8,99 | 6,59 | 4,32 | 5,94 | 7,91 | 8,65 | 3,83 | 8,56 | 9,90 |
| 164. Pinar del Rey | 9,62 | 5,86 | 8,91 | 11,36 | 8,69 | 6,04 | 7,51 | 10,72 | 10,46 | 5,68 | 10,23 | 11,90 |
| 165. Apóstol Santiago | 9,17 | 4,80 | 9,16 | 10,49 | 8,25 | 5,21 | 7,87 | 9,53 | 10,08 | 4,36 | 10,53 | 11,38 |
| 166. Valdefuentes | 5,71 | 2,55 | 5,24 | 7,46 | 4,60 | 2,67 | 3,79 | 6,44 | 6,77 | 2,41 | 6,54 | 8,48 |
| 17. Villaverde | 12,25 | 8,49 | 12,13 | 13,64 | 10,97 | 8,19 | 9,93 | 12,98 | 13,48 | 8,78 | 14,21 | 14,26 |
| 171. San Andrés | 13,48 | 10,26 | 13,75 | 14,29 | 12,16 | 9,86 | 11,33 | 13,72 | 14,75 | 10,66 | 16,03 | 14,84 |
| 172. San Cristóbal | 15,54 | 9,79 | 15,52 | 18,01 | 14,47 | 8,82 | 12,99 | 18,61 | 16,62 | 10,73 | 18,07 | 17,41 |
| 173. Butarque | 9,67 | 5,59 | 9,43 | 11,31 | 7,27 | 4,77 | 6,17 | 9,71 | 11,90 | 6,39 | 12,34 | 12,88 |
| 174. Los Rosales | 11,15 | 7,79 | 10,87 | 12,53 | 9,98 | 7,43 | 8,98 | 11,78 | 12,27 | 8,16 | 12,67 | 13,24 |
| 175. Los Ángeles | 11,62 | 7,19 | 11,32 | 13,24 | 10,75 | 7,94 | 10,03 | 12,36 | 12,44 | 6,43 | 12,56 | 14,02 |
| 18. Villa de Vallecas | 10,47 | 8,50 | 9,45 | 12,63 | 9,03 | 8,52 | 7,65 | 11,33 | 11,84 | 8,49 | 11,18 | 13,81 |
| 181. Casco Histórico de Vallecas | 13,10 | 10,09 | 12,79 | 14,53 | 12,16 | 9,68 | 11,28 | 14,09 | 14,00 | 10,51 | 14,25 | 14,94 |
| 182. Santa Eugenia | 9,70 | 6,11 | 9,42 | 11,02 | 8,73 | 6,36 | 8,73 | 9,54 | 10,63 | 5,85 | 10,16 | 12,26 |
| 183. Ensanche de Vallecas | 8,66 | 8,38 | 7,56 | 11,66 | 6,54 | 8,92 | 5,21 | 9,32 | 10,67 | 7,86 | 9,77 | 13,93 |
| 19. Vicálvaro | 10,44 | 8,26 | 10,38 | 11,20 | 9,11 | 8,76 | 8,67 | 9,63 | 11,73 | 7,75 | 12,00 | 12,72 |
| 191. Casco Histórico de Vicálvaro | 9,62 | 7,39 | 9,54 | 10,40 | 8,19 | 8,20 | 7,83 | 8,50 | 11,00 | 6,57 | 11,13 | 12,24 |
| 192. Ambroz | 12,96 | 11,03 | 12,68 | 13,92 | 11,87 | 10,47 | 10,87 | 13,50 | 14,05 | 11,66 | 14,52 | 14,33 |
| 20. San Blas - Canillejas | 9,41 | 5,78 | 8,61 | 11,17 | 8,49 | 5,86 | 7,14 | 10,48 | 10,29 | 5,69 | 10,00 | 11,82 |
| 201. Simancas | 10,42 | 6,82 | 9,25 | 12,60 | 10,26 | 7,22 | 8,52 | 12,95 | 10,58 | 6,42 | 9,98 | 12,29 |
| 202. Hellín | 13,99 | 7,60 | 12,34 | 17,21 | 12,79 | 8,10 | 9,69 | 17,10 | 15,15 | 7,09 | 15,07 | 17,32 |
| 203. Amposta | 14,02 | 10,20 | 12,68 | 16,54 | 14,21 | 9,29 | 11,37 | 18,44 | 13,84 | 11,10 | 13,88 | 14,73 |
| 204. Arcos | 11,00 | 7,67 | 10,20 | 12,68 | 10,63 | 8,92 | 8,70 | 12,74 | 11,36 | 6,37 | 11,61 | 12,62 |
| 205. Rosas | 6,78 | 4,02 | 6,71 | 7,62 | 5,29 | 4,19 | 5,30 | 5,63 | 8,15 | 3,83 | 7,93 | 9,43 |
| 206. Rejas | 6,93 | 4,14 | 5,80 | 9,36 | 5,69 | 3,46 | 4,06 | 8,51 | 8,14 | 4,80 | 7,40 | 10,26 |
| 207. Canillejas | 9,94 | 5,89 | 8,52 | 12,54 | 8,46 | 5,45 | 6,77 | 11,16 | 11,32 | 6,31 | 10,24 | 13,73 |
| 208. Salvador | 6,85 | 2,90 | 7,34 | 7,86 | 5,60 | 2,25 | 5,55 | 6,87 | 8,01 | 3,60 | 9,06 | 8,71 |
| 21. Barajas | 6,67 | 2,80 | 6,21 | 8,27 | 5,99 | 3,18 | 5,09 | 7,81 | 7,31 | 2,41 | 7,27 | 8,68 |
| 211. Alameda de Osuna | 5,96 | 1,13 | 5,78 | 7,54 | 5,17 | 1,24 | 4,70 | 6,94 | 6,68 | 1,01 | 6,82 | 8,04 |
| 212. Aeropuerto | 9,72 | 4,92 | 9,76 | 11,19 | 8,62 | 6,90 | 8,39 | 9,38 | 11,01 | 2,66 | 11,29 | 13,48 |
| 213. Casco Histórico de Barajas | 9,17 | 5,08 | 7,96 | 11,65 | 9,15 | 5,26 | 7,20 | 12,56 | 9,21 | 4,91 | 8,74 | 10,82 |
| 214. Timón | 6,87 | 4,32 | 6,24 | 8,44 | 5,87 | 5,58 | 4,41 | 7,73 | 7,80 | 3,02 | 7,88 | 9,11 |
| 215. Corralejos | 4,53 | 1,86 | 3,95 | 5,78 | 3,90 | 1,40 | 3,46 | 5,02 | 5,13 | 2,43 | 4,36 | 6,54 |

NOTA: Dada la inexistencia de datos fiables para la obtención de la población activa en el nivel de Distrito y Barrio, se ha considerado utilizar la denominada "Tasa absoluta de desempleo", que se calcula dividiendo el número de desempleados de una zona o territorio entre la población en edad de trabajar (16 a 64 años) de esa misma zona o territorio. Para la obtención de dicha cifra de población "potencialmente activa" se recurre al Padrón Municipal de Habitantes

FUENTE: Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración: Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid

Anexo 3. Estructura del Observatorio.



Anexo 4. Estructura del plan.

4.1. Objetivos e indicadores.

| Línea de actuación 1 | Desarrollar las competencias necesaria para la mejora de la empleabilidad |
|----------------------|---|
| Línea de Acción | Actuar de manera proactiva sobre los elementos facilitadores del acceso empleo |
| Objetivo 1.1 | Orientación y desarrollo de itinerarios personalizados |
| Medidas: | |
| 1.1.1 | Avanzar en conocimiento del perfil de las personas desempleadas de la Ciudad de Madrid. <i>Indicadores de seguimiento:</i> 30.500 diagnósticos en competencias |
| 1.1.2 | Avanzar en el proceso de orientación personalizada basada en la identificación de las competencias profesionales, diseño y desarrollo de un itinerario profesional, sesiones de información profesional y autoempleo. <i>Indicadores de seguimiento:</i> 3.750 de usuarios tutorizados en itinerarios personalizados 75 programas de Viaje al Empleo 1.200 de usuarios formados en competencias de acceso al empleo |
| 1.1.3 | Avanzar en la integración las actuaciones a través de las Agencias de Zona incluida la oferta formativa, orientación, intermediación, etc. <i>Indicadores de seguimiento:</i> 5000 personas evaluadas en procesos de selección de acciones formativas 200 Acciones de Formación en la que participa en selección y diagnóstico |

| Línea de actuación 1 | Desarrollar las competencias necesaria para la mejora de la empleabilidad |
|----------------------|--|
| Objetivo 1.2 | Coordinación entre el sistema educativo-formativo y las empresas |
| Medidas: | |
| 1.2.1 | Diseño de acciones de formación adaptadas a los perfiles profesionales demandados en la ciudad de Madrid. <i>Indicadores de seguimiento:</i> 70 % de acciones formativas vinculadas a posiciones clave |
| 1.2.2 | Diseño de programas formativos integrales y eficientes que incluyan formación de las competencias relacionadas con el ámbito profesional: <i>Indicadores de seguimiento:</i> Media de 20% sobre el total de acciones formativas de formación en competencias transversales y de acceso al empleo |
| 1.2.3 | Avanzar en los convenios con compromiso de contratación vinculados a la formación: <i>Indicadores de seguimiento:</i> 75 participantes en acciones formativas con compromiso de contratación. |
| 1.2.4 | Avanzar en la incorporación de nuevas empresas en prácticas no laborales: <i>Indicadores de seguimiento:</i> 1.224 participantes incorporados a prácticas no laborales. |
| 1.2.5 | Avanzar en las acciones de formación que incorporen la perspectiva de género en el proceso de selección de alumnos: <i>Indicadores de seguimiento:</i> 5 de acciones formativas para mujeres en sectores subrepresentados 51% media de participación de la mujer en programas de la Agencia |



| Línea de actuación 2 | Búsqueda de oportunidades de empleo para las personas desempleadas |
|-----------------------------|---|
| Objetivo 2.1 | Desarrollo de actividades de apoyo para la búsqueda activa de empleo |
| Medidas: | |
| 2.1.1 | Conocer y analizar el mercado de trabajo para aumentar las posibilidades de empleo. <i>Indicadores de seguimiento:</i> 2 estudios realizados. |
| 2.1.2 | Impulsar la colaboración con empresas públicas municipales y/o concesionarias y con entidades del tercer sector. <i>Indicadores de seguimiento:</i> 10 empresas y entidades |
| 2.1.3 | Avanzar en el desarrollo de alianzas con empresas privadas, desarrollando acciones conjuntas que generen inserción <i>Indicadores de seguimiento:</i> 150 empresas colaboración continua 700 empresas ofertantes de puestos de trabajo |
| 2.1.4 | Avanzar en la selección por competencias especializada por posiciones <i>Indicadores de seguimiento:</i> 250 de procesos de selección realizados por competencias |
| Objetivo 2.2 | Incrementar la colaboración con las empresas madrileñas |
| Medidas: | |
| 2.2.1 | Convenios de colaboración para la realización de prácticas no laborales. <i>Indicadores de seguimiento:</i> 100 Convenios suscritos |



| Línea de actuación 3 Promover la igualdad de oportunidades | |
|---|---|
| Objetivo 1 Garantizar el acceso al empleo de los colectivos con mayores dificultades | |
| Medidas: | |
| 3.1.1 | Diseñar acciones formativas atendiendo a las especiales circunstancias de los colectivos más vulnerables: parados de larga duración, jóvenes, discapacitados, mayores de 45 años y mujeres. <i>Indicadores de seguimiento:</i> 30% de acciones formativas dirigidas a colectivos vulnerables |
| 3.1.2 | Desarrollo de acciones formativas en aquellos territorios donde el nivel de desempleo supere la media de desempleo de la ciudad. <i>Indicadores de seguimiento:</i> 850 usuarios del programa de planes de barrio 450 participantes en acciones formativas del Fondo de Reequilibrio Territorial |
| 3.1.3 | Concesión de becas a los alumnos participantes en los cursos para facilitar su asistencia. <i>Indicadores de seguimiento:</i> 1000 becas concedidas |
| 3.1.4 | Implantar un programa de entrenamiento en mejora de la empleabilidad y desarrollo de habilidades prioritariamente para colectivos más vulnerables <i>Indicadores de seguimiento:</i> 2 programas de entrenamiento dirigidos a colectivos vulnerables |



| | |
|-----------------------------|---|
| Línea de actuación 4 | Mejorar la calidad de los resultados de la Agencia para el Empleo |
| Objetivo 1 | Implantar la cultura de la evaluación en toda la actividad de la AEMadrid |
| Medidas: | |
| 4.1.1 | Realización de un informe de evaluación por cada curso de formación realizado. <i>Indicadores de seguimiento:</i> Elaboración de informes de evaluación en el 100% de los cursos de formación |
| 4.1.2 | Realización de informes anuales por tipo de actuación. <i>Indicadores de seguimiento:</i> Elaboración de un informe de evaluación por cada tipo de actuación |



| Línea de actuación 4 | Mejorar la calidad de los resultados de la Agencia para el Empleo |
|-----------------------------|---|
| Objetivo 2 | Desarrollo de un plan de comunicación externa |
| Medidas: | |
| 4.2.1 | <p>Elaboración de un plan de comunicación externa de la Agencia, para la difusión de su actividad que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecimiento, promoción, visibilidad y consolidación de la marca Agencia para el Empleo de Madrid.• Creación de un mensaje común de la Agencia.• Ofrecer información de interés para las/os usuarias/os y empresas sobre la Agencia, sus servicios, recursos y actividades.• Canalizar opiniones y demandas para conocer las necesidades de usuarias/os y sector empresarial.• Información de novedades y cambios sobre los asuntos de interés (gestión, formación, normativa)• Fomentar la participación activa de usuarias/os mediante la apertura de nuevos canales (redes sociales y portal de empleo)• Difusión de eventos y actos a través de comunicación offline (campañas publicitarias en mobiliario urbano, asistencia a Ferias y Eventos, medios especializados)• Alianzas, asociaciones y red de contactos con otras entidades e instituciones. <p><i>Indicadores de seguimiento:</i> Elaboración y puesta en marcha de los planes de comunicación.</p> |
| 4.2.2 | <p>Elaborar un plan de comunicación interna:</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecer un marco común en la comunicación.• Crear cultura y sentido de pertenencia.• Fomentar la confianza, colaboración y participación del personal mediante la implicación de las/os trabajadores/as de la Agencia.• Mejorar la organización.• Comunicación formal e informal; recomendaciones generales para comunicación entre departamentos y establecer y diversificar los canales de comunicación para que la difusión sea ágil y operativa. <p><i>Indicadores de seguimiento:</i> Elaboración, puesta en marcha de los planes de comunicación.</p> |



| Línea de actuación 4 | Mejorar la calidad de los resultados de la Agencia para el Empleo |
|-----------------------------|---|
| Objetivo 3 | Optimización de los recursos materiales de la AE Madrid |
| Medidas: | |
| 4.3.1 | Especialización por posiciones de los centros de formación propios de la AE Madrid. <i>Indicadores de seguimiento:</i> 10 nuevas certificaciones. |
| 4.3.2 | Mejora en el equipamiento e informatización de los centros propios. <i>Indicadores de seguimiento:</i> 50% de aulas informatizadas 75% de las Agencias de Zona con aula informática |
| 4.3.3 | Desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas que incrementen el valor generado por la Agencia. <i>Indicadores de seguimiento:</i> Puesta en marcha de la plataforma informática de gestión integral de empleo |

4.2. Principales magnitudes de la programación de formación y comparativa 2017 vs 2018.

| Programación 2018 (*) | | | |
|---|------------|------------|------------|
| | CAM | AE | Total |
| Acciones formativas | 140 | 272 | 412 |
| Plazas en acciones formativas | 2100 | 4080 | 6180 |
| Horas de formación | 30500 | 49050 | 79550 |
| Formación en competencias técnicas | 85 | 192 | 277 |
| Plazas | 1.275 | 2.880 | 4.155 |
| Horas de formación | 25.000 | 41.050 | 66.050 |
| % acreditación oficial | 100% | 45% | 50% |
| Horas de prácticas no laborales | 33.600 | 42.320 | 75920 |
| Formación en otras competencias | 55 | 80 | 135 |
| Plazas | 825 | 1200 | 2025 |
| Horas de formación | 5500 | 8000 | 13500 |
| Formación en el empleo | | | |
| Contratos | 1500 | 1125 | 2625 |
| Horas de experiencia laboral | 1.000.000 | 800.000 | 1800000 |

(*) Se incluyen 52 talleres del Fondo de Reequilibrio Territorial, no consignados en el presupuesto inicial

Comparativa Programación 2017 vs 2018

| | 2.017 | 2.018 |
|---|------------|------------|
| Acciones formativas | 412 | 412 |
| Total acciones formativas | 412 | 412 |
| Total plazas | 6.132 | 6.180 |
| Formación en competencias técnicas | | |
| Agencia para el Empleo | 231 | 192 |
| CAM | 100 | 85 |
| Total | 331 | 277 |
| Formación en otras competencias | | |
| Agencia para el Empleo | 40 | 80 |
| Fondos CAM | 41 | 55 |
| | 81 | 135 |



Anexo 5. Anteproyecto de Presupuestos